

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 363^a

Sesión 75^a, en jueves 1 de octubre de 2015
(Ordinaria, de 10.39 a 14.47 horas)

Presidencia del señor Vallespín López, don Patricio.

Presidencia accidental del señor Cornejo González, don Aldo.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	13
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
SALUDO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DE EDAD	18
V. ORDEN DEL DÍA.....	19
CREACIÓN DE SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10008-04) [CONTINUACIÓN].....	19
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	119
1. MENSAJE DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10300-05)	119
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10000-07, REFUNDIDO CON BOLETÍN 10000-07).....	136
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10154-07).....	136
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9514-07).....	137
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9877-07, REFUNDIDO CON BOLETÍN N° 9279-07).....	137
6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9950-03).....	138
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9895-11).....	138
8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9539-07, REFUNDIDO CON BOLETÍN N° 2013-07).....	139
9. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9896-07).....	139
10. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8511-13).....	140
11. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10009-11)	140
12. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HASBÚN, KORT, NORAMBUENA; NÚÑEZ, DON DANIEL; OJEDA, ROBLES, ULLOA Y WARD, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA FERNÁNDEZ, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL PARA EXCLUIR A BOMBEROS DE CHILE DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL TÍTULO XXXIII DEL LIBRO PRIMERO DEL CITADO CUERPO LEGAL”. (BOLETÍN N° 10320-22.)	141
13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2793-15 INA.....	143
14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2767-15-INA.	144
15. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2889-15-CPR.....	144

16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2887-15-INA.	145
17. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2881-15 INA.....	146

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicación:

- Del diputado señor Monckeberg, don Nicolás, por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día de hoy 1 de octubre de 2015, por actividades propias de la labor parlamentaria.

2. Nota:

- De la diputada señora Cicardini por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 3 de octubre de 2015, para dirigirse a México.

3. Oficios:

- De la Comisión Especial Investigadora de los actos de gobierno que se vinculen directa o indirectamente con los negocios y actividades del exdirector Sociocultural de la Presidencia de la República, particularmente en el denominado caso Caval, por el cual solicita se recabe el asentimiento de la Sala para prorrogar en treinta días, a contar del 30 de septiembre del año en curso, el plazo concedido a esa Comisión para la realización de su cometido.
- Del Grupo Interparlamentario Chile- Puerto Rico por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidente al diputado señor Gutiérrez, don Hugo.
- De la Comisión de Educación por el cual solicita se recabe el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala el día 6 de octubre de 2015, de 10:30 a 13:30 horas, con objeto de escuchar la opinión de diversas organizaciones civiles en relación con la nueva educación pública, con la participación de la señora Ministra de Educación.
- De la Comisión de Educación por el cual solicita se recabe el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala el próximo miércoles 7 de octubre, de 11:00 a 13:00 horas, con objeto de continuar escuchando la opinión de diversas organizaciones civiles, en relación con la nueva educación pública, con la participación de la señora Ministra de Educación.

Respuestas a Oficios

Ministerio de Interior

- Diputado Farcas, Se sirva informar los protocolos existentes para el decomiso y destrucción de drogas. (738 al 11437).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Espinoza don Fidel, Disponer que se dé estricto cumplimiento a los compromisos asumidos por el Gobierno para la recuperación de la zona afectada por la erupción del volcán Calbuco y, en especial, se destrabe la ayuda por parte del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec) a las familias de Ensenada afectadas en su actividad económica a consecuencias de la erupción del mencionado volcán. (2500 al 1126).

- Proyecto de Resolución 233, “Solicitar a S.E. la Presidenta de la República la posibilidad de destinar recursos públicos suficientes con el fin de dar inicio, a lo menos, a una primera etapa del proyecto de pavimentación de la ruta N° 148, que une las comunas de Quillón y Bulnes, provincia de Ñuble, VIII Región.” (2529).
- Proyecto de Resolución 436, Solicita a S.E. la Presidenta de la República asegurar el plazo extraordinario de inscripción para rendir la prueba de selección universitaria. (1198).
- Diputado Verdugo, Reiterar el oficio N° 10.884, de esta Corporación, de fecha 10 de agosto de 2015. (1570 al 12550).
- Diputado Sandoval, Se sirva informar los beneficios económicos que otorga esa cartera (subsidios, becas, subvenciones, pensiones, entre otros) respecto de autoridades y funcionarios públicos tales como S.E. la Presidenta de la República, Senadores, Diputados, ministros de la Excelentísima Corte Suprema y de las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones, Consejeros Regionales, Alcaldes, y demás cargos que se indican en el documento adjunto. (6887 al 11808).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1773 al 2950).
- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 2950, de fecha 18 de julio de 2014. (1773 al 11213).
- Diputado De Mussy, Disponer que se realice una fiscalización a las medidas de seguridad en la ruta 215, en el sector donde se realizan obras de reposición. (2302 al 1164).
- Diputado Berger, Copia de su intervención, relacionada con la molestia e indignación que han provocado las fallas y el retraso de las obras de construcción del puente Cau Cau, y la falta de atribución y asunción de las respectivas responsabilidades. (2307 al 1188).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Espinoza don Fidel, Medidas que se adoptarán para evitar el flagelo de los perros asilvestrados en la Región de Los Lagos, tras la postergación del decreto que regularía su situación. (4773 al 10028).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputada Molina doña Andrea, Se sirva informar la posibilidad de reconsiderar la situación de don Sergio Hernan Frigolett Schields, respecto a un supuesto error de cálculo de su bono de reconocimiento. (36366 al 10972).

Ministerio de Salud

- Diputado Pérez don José, Darle a conocer las propuestas económicas de los trabajadores asociados a la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud, relacionadas con la carrera funcionaria, la estabilidad laboral, el término de los contratos a honorarios y el aumento de la dotación de personal. (2779 al 1116).

- Diputado Santana, Reiterar el oficio N° 9557, de fecha 26 de junio de 2015 (2788 al 11291).
- Diputado Santana, Reiterar el oficio N° 9555, de fecha 26 de junio de 2015. (2789 al 11285).
- Diputado Monsalve, Informar sobre la situación de la señora Julia Cristina Yévenes Ávila, de la comuna de Arauco, quién hace aproximadamente 2 años está a la espera de una interconsulta, solicitada desde el Hospital San Vicente de la comuna de Arauco, a la especialidad ginecológica del Hospital Rafael Avaria de la Comuna de Curanilahue. (2792 al 11190).

Ministerio de Energía

- Diputado Meza, Tenga a bien estudiar la entrega de un subsidio para el uso de paneles solares en las viviendas, particularmente, a quienes sean dueños de casas construidas con recursos del Servicio de Vivienda y Urbanización. (1236 al 1243).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, Reitera el oficio N° 9845, de fecha 18 de junio de 2015, remitido al Superintendente de Electricidad y Combustibles, cuya copia se adjunta. (12690 al 11910).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Rathgeb, Estudiar la implementación de un convenio entre el Consejo Regional de la Región de La Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización y las municipalidades de esa región, al modo del que existe en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, para que obras de urbanización (pavimentación, alcantarillado, iluminación) puedan ser asumidas por el Consejo Regional, a través de un aporte de recursos del Ministerio de Vivienda y urbanismo o por, o a través, de las municipalidades, con el propósito de mejorar a los sectores poblacionales. (754 al 1196).
- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 01196, de fecha 18 de junio de 2015 (754 al 12303).
- Diputado Espinoza don Fidel, En relación a la noticia titulada “Exitoso operativo con servicios públicos en Cochamó organizado por SalmonChile”, se sirva explicar la difusión de una actividad realizada por funcionarios del Estado como si hubiera sido organizada por una empresa privada. (787 al 11145).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Kast, Se sirva investigar la información que se habría hecho pública, respecto a las supuestas irregularidades en los puntajes de la Ficha de Protección Social de don Guillermo Teillier Del Valle y doña Alyson Hadad Reyes, además remitir los puntajes registrados de todos los parlamentario, intendentes, jefes de servicios nacionales y regionales, secretarios regionales ministeriales de Gobierno, alcaldes, concejales, consejeros regionales y funcionarios de Gobierno cuya remuneración sea superior a dos millones de pesos mensuales e indicar si alguna de estas autoridades ha obtenido algún beneficio social producto de su puntaje. (2692 al 11034).

- Diputado Kast, Se sirva investigar la información que se habría hecho pública, respecto a las supuestas irregularidades en los puntajes de la Ficha de Protección Social de don Guillermo Teillier Del Valle y doña Alyson Hadad Reyes, además remitir los puntajes registrados de todos los parlamentario, intendentes, jefes de servicios nacionales y regionales, secretarios regionales ministeriales de Gobierno, alcaldes, concejales, consejeros regionales y funcionarios de Gobierno cuya remuneración sea superior a un millón de pesos mensuales e indicar si alguna de estas autoridades ha obtenido algún beneficio social producto de su puntaje, en los últimos 6 años. (2692 al 11035).
- Diputado Kast, Se sirva investigar la información que se habría hecho pública, respecto a las supuestas irregularidades en los puntajes de la Ficha de Protección Social de don Guillermo Teillier Del Valle y doña Alyson Hadad Reyes, además remitir los puntajes registrados de todos los parlamentarios, intendentes, jefes de servicios nacionales y regionales, secretarios regionales ministeriales, alcaldes, concejales, consejeros regionales y funcionarios de Gobierno que perciban altos salarios e indicar si alguna de estas autoridades ha obtenido algún beneficio social producto de su puntaje. (2692 al 11940).
- Proyecto de Resolución 353, Solicita a S.E. la Presidenta de la República la adopción de diversas medidas administrativas, financieras y/o legales en favor de los adultos mayores en materia de vivienda. (1284).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los casos de robos, con imputado conocido, que fueron investigados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, ocurridos en la comuna de Santiago, y el resultado de dichas investigaciones. (714 al 10977).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los casos de robo con sorpresa, con imputado conocido, que fueron investigados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, ocurridos en la comuna de Santiago, y el resultado ante los Tribunales de Justicia de los casos investigados durante el primer semestre del 2015. (714 al 10978).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los casos de robos por sorpresa, con imputado conocido, que fueron investigados desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio del mismo año, ocurridos en la comuna de Peñalolén, y el resultado de estos casos ante los Tribunales de Justicia. (714 al 10980).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los casos de robo por sorpresa que fueron archivados desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio del mismo año, ocurridos en la comuna de Santiago. (714 al 10982).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los casos de robo con fuerza en lugar habitado que fueron archivados desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio del mismo año, ocurridos en la comuna de Santiago. (714 al 10983).

- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los casos de robo con fuerza en lugar deshabitado que fueron archivados desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio del mismo año, ocurridos en la comuna de Santiago. (714 al 10984).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los casos de robo con fuerza que fueron archivados desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio del mismo año, ocurridos en la comuna de Santiago. (714 al 10985).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los casos de robo con fuerza de accesorios de o desde vehículos que fueron archivados entre el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio del mismo año ocurridos en la comuna de Santiago. (714 al 10986).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los casos de robo con fuerza de accesorios de vehículos que fueron archivados entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio del mismo año ocurridos en la comuna de Santiago. (714 al 10988). Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los casos de robos que se investigaron y se llevaron a término desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio del mismo año ocurridos en la comuna de Santiago y señalar el resultado de estos casos en los Tribunales de Justicia durante el presente año. (714 al 10990).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los casos de robos que se investigaron y se llevaron a término durante el año 2014 ocurridos en la comuna de Santiago y señalar el resultado de estos casos en los Tribunales de Justicia durante el mismo año. (714 al 10991).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar las sentencias condenatorias y absolutorias respecto del delito de robo con violencia o intimidación durante los años 2012, 2013 y 2014 correspondientes a cada una de las regiones del país. (714 al 10992).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar las sentencias condenatorias y absolutorias respecto del delito de robo con fuerza en lugar habitado durante los años 2012, 2013 y 2014 correspondientes a cada una de las regiones del país. (714 al 10993).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar las sentencias condenatorias y absolutorias respecto del delito de robo por sorpresa durante los años 2012, 2013 y 2014 correspondientes a cada una de las regiones del país. (714 al 10994).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los casos de robo con violencia o intimidación que fueron archivados desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio del mismo año en la comuna de Santiago. (714 al 10995).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar las sentencias condenatorias y absolutorias, respecto al delito de hurto, durante los años 2012, 2013 y 2014, correspondientes a cada una de las regiones del país. (714 al 10996).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar las sentencias condenatorias y absolutorias, respecto al delito de robo con fuerza de vehículos, durante los años 2012, 2013 y 2014, correspondientes a cada una de las regiones del país. (714 al 10997).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar las sentencias condenatorias y absolutorias respecto a otros delitos de robos con fuerza ocurridos durante el año 2014 en la comuna de Santiago. (714 al 10998).

- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los casos de otros delitos de robos con fuerza archivados durante el año 2014 en la comuna de Santiago. (714 al 10999).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los casos de hurto archivados durante el año 2014 en la comuna de Santiago. (714 al 11000).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar las sentencias condenatorias o absolutorias en relación con delitos de robo con fuerza en lugar deshabitado ocurridos durante los años 2012, 2013 y 2014 correspondientes a cada una de las regiones del país. (714 al 11001).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar las sentencias condenatorias o absolutorias en relación con otros delitos de robo con fuerza durante los años 2012, 2013 y 2014 correspondientes a cada una de las regiones del país. (714 al 11002). (714 al 11002).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar las sentencias condenatorias o absolutorias en relación con el delito de robo con fuerza en lugar habitado durante el año 2014 en la comuna de Santiago. (714 al 11003).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar las sentencias condenatorias y absolutorias respecto del delito de robo con fuerza en lugar deshabitado durante el año 2014 en la comuna de Santiago. (714 al 11005).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los casos de robo con fuerza en lugar deshabitado que fueron archivados, durante el año 2014 en la comuna de Santiago. (714 al 11006).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar las sentencias condenatorias y absolutorias en relación con los delitos de robo de accesorio de o desde vehículos, durante el año 2014 en la comuna de Santiago. (714 al 11007).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los casos de robo de accesorio de o desde vehículos archivados durante el año 2014 en la comuna de Santiago. (714 al 11008).
- Diputado Bellolio, Se sirva tener a bien señalar el estado de gestión y las diligencias realizadas en la denuncia efectuada por don Juan José García Mantelli, por estafas y otras defraudaciones, en la comuna de San Bernardo, con el número del caso 2577. (738 al 1412).
- Diputado Robles, Considere la posibilidad de disponer una investigación respecto de la denuncia que formula el señor Alberto Rojas Olivares, cuya copia se adjunta. (740 al 1391).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Urizar, En relación al derrame de petróleo ocurrido el 13 de agosto del presente año en las costas de Quintero y Puchuncaví se sirva informar cuáles fueron las medidas adoptadas por Agunsa Chile para la contención y limpieza del sector afectado, qué fiscalizaciones se efectúan regularmente al estado de las naves y equipos de las empresas que efectúan el traslado y trasvasije de petróleo y qué medidas se adoptarán para evitar futuras situaciones similares. (153999 al 11328).

Ministerio del Deporte

- Diputado Farcas, Informar sobre la posibilidad de remitir registro de todos los clubes y organizaciones deportivas de la Región Metropolitana. (597 al 10840). (597 al 10840).

Empresas del Estado

- Diputada Provoste doña Yasna, Solicita estudiar el establecimiento de un incentivo estatal que mejore los ingresos de los pequeños mineros que producen óxido de cobre, mediante un tratamiento a la comercialización de sus productos en términos equivalentes a la forma en que lo hace el sector privado, según se detalla en documento adjunto, e informar los resultados del análisis y si se adoptarán medidas que concreten esta solicitud. (169 al 12323).
- Diputado Rincón, Informe sobre el Proyecto de Inversión Estructural de Codelco División El Teniente, denominado “Nuevo Nivel Mina”, respecto a los puntos establecidos en la solicitud. (179 al 10651).
- Diputado Rincón, Informe sobre el Proyecto de Inversión Estructural de Codelco división El Teniente, denominado “Nuevo Nivel Mina”, respecto a los puntos establecidos en la solicitud. (76 al 10650).
- Diputada Molina doña Andrea, Se sirva informar las razones del despido de don Cristián Adiel Vega Aguayo, si su despido se ajustó a la normativa laboral vigente y remitir documentos en que se acredite la fecha y monto del pago de sus remuneraciones. (77 al 11388).

Intendencias

- Diputado Rathgeb, Se sirva informar los criterios utilizados en el programa “Me Conecto Para Aprender”, ante una eventual discriminación entre los alumnos de colegios particulares y particulares subvencionados, en relación a los colegios subvencionados municipalizados. (2004 al 11168).
- Diputado Carmona, Se sirva informar los antecedentes técnicos por los cuales no fue acogida la solicitud del señor alcalde de la municipalidad de Chañaral, respecto a la propuesta de recuperar los “Arcos, círculos, pilares y capitel de columnas” del templo “Nuestra Señora del Carmen” de esa comuna y remitir esta solicitud a las autoridades a cargo del proyecto a fin de que realicen un análisis técnico y presupuestario. (2140 al 11160).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, Perjuicios ocasionados en su territorio, tanto a bienes privados como públicos, por el desastre natural que lo afectó en el mes de marzo recién pasado, en infraestructura sanitaria, vial, equipamiento urbano y viviendas siniestradas, precisando la naturaleza de los daños y el monto estimado de las reparaciones o reconstrucciones. (32411 al 8063).

Servicios

- Diputado Urizar, Solicita informar las obras programadas así como la fecha de su concreción, destinadas a reparar las falencias que presenta el alumbrado público de la población El Mirador, en la comuna de Quillota, en atención a los problemas de seguridad pública que afectan a los vecinos de dicho lugar. (2015 al 1398).

- Diputada Pacheco doña Clemira, Remitir información relacionada con la situación tributaria contable de la Compañía General de Electricidad (CGE). (31 al Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Se sirva informar con qué herramientas legales cuenta doña Dilvis Caro Suazo para dar solución al error que se cometió en el pago de sus cotizaciones previsionales, por parte del Hospital Regional de Rancagua, y que le impiden acogerse a jubilación. (36332 al 10813).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Posibilidad de realizar una nueva evaluación a la situación que afecta a la señora Solange de Lourdes Constanzo Sánchez de la comuna de San Fernando, por el rechazo al pago de sus licencias médicas emitidas desde julio a octubre de 2104. (57534 al 9955).

Varios:

- Diputado Carmona, Informe cuál fue la intervención específica del Prefecto de Carabineros de Atacama, Coronel Jorge Garrido en la intervención de los funcionarios a su cargo para actuar en las movilizaciones convocadas por la Confederación de Trabajadores del Cobre realizadas en la Región de Atacama, en las cuales resultó muerto el trabajador Nelson Quichillao, por el impacto de una bala que correspondería a un arma de esa institución (1089 al 12337).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, Disponer que se fiscalice y supervise el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas técnicas sobre almacenamiento, transporte y distribución de combustible por parte del propietario del restaurante Cap Ducal, ubicado en la Avenida La Marina, en Viña del Mar; y, además, enviar a esta Cámara la información relacionada con la materia, detallada en la intervención adjunta. (12690 al 9485).

Municipalidades

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (1496 al 10351).
- Diputado Robles, Posibilidad de contratar un técnico paramédico para atender las necesidades de los vecinos de la localidad de Las Breas, cuando el titular de la Posta del lugar se debe ausentar, instaurando además un sistema de visitas domiciliarias con el propósito de mejorar la atención de los adultos mayores y registrar una nota de mérito en la hoja de vida de la funcionaria señora Patricia Barraza, quien se ha destacado en este tipo de atenciones. (350 al 10939).
- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (574 al 12004).

- Diputada Carvajal doña Loreto, Informe la factibilidad de entregar en comodato a la Junta de Vecinos N° 2 Grumete Cortés de la comuna de Quirihue, el inmueble que ocupa en la actualidad. (714 al 10415).
- Diputado Campos, Informe a esta Corporación sobre sus permisos administrativos, días de feriado, cometidos funcionarios y comisiones de servicio en la ciudad de Santiago utilizados durante los años 2014 y 2015. (939 al 8145).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (958 al 10257).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (111)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50

Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano Puelma; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, y el ministro secretario general de Gobierno, señor Marcelo Díaz Díaz.

-Se contó con la asistencia, también, de la subsecretaria de Educación, señora Valentina Quiroga Canahuate.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: La diputada señora Denise Pascal Allende, y los diputados señores Pepe Auth Stewart, Pablo Lorenzini Basso, Manuel Monsalve Benavides, Marco Antonio Núñez Lozano e Ignacio Urrutia Bonilla.

-Con permiso constitucional: El diputado señor Ramón Faías Ponce.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.39 horas.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 67ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 68ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de los actos de gobierno que se vinculen directa o indirectamente con los negocios y actividades del exdirector sociocultural de la Presidencia de la República, por la cual solicita el asentimiento de la Sala para prorrogar en treinta días, a contar del 30 de septiembre del año en curso, el plazo concedido para la realización de su cometido.

Para la aprobación de la segunda ampliación de plazo a una comisión se requiere la unanimidad de la Sala.

¿Habría acuerdo unánime?

No hay acuerdo.

Rechazada.

-o-

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Educación, por la cual solicita el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala el martes 6 de octubre de 2015, de 10.30 a 13.30 horas, con el objeto de escuchar la opinión de diversas organizaciones civiles en relación con la nueva educación pública, con la participación de la señora ministra de Educación.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Rechazada.

-0-

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Educación, por la cual solicita el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala el miércoles 7 de octubre, de 11.00 a 13.00 horas, con el objeto de continuar escuchando la opinión de diversas organizaciones civiles en relación con la nueva educación pública, con la participación de la señora ministra de Educación.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Rechazada.

SALUDO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DE EDAD

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, diputado Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, el 14 de diciembre de 1990, la Organización de las Naciones Unidas acordó establecer el 1 de octubre de cada año como el Día Internacional de las Personas de Edad.

Por lo tanto, solicito que la Mesa, en nombre de la Cámara de Diputados, salude a todos los adultos mayores del país, que bien lo merecen.

Además, le pido que interponga sus buenos oficios para que esta Corporación acuerde la creación de la Comisión Especial del Adulto Mayor.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Muchas gracias, diputado señor Ojeda. No me cabe ninguna duda de que todas las diputadas y los diputados presentes en la Sala comparten ese saludo. Según entiendo, durante todo el mes organismos públicos impulsarán actividades en reconocimiento a los adultos mayores, que, en gran medida, son los responsables de lo que Chile es como país y como nación.

En cuanto a la Comisión permanente del Adulto Mayor, ya se ha pedido a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a través de acuerdos de los Comités, que haga un análisis y defina, con los nuevos antecedentes que tiene, si amerita y es pertinente su constitución.

Tiene la palabra el diputado señor Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, solo deseo destacar la voluntad del Presidente y de la Mesa respecto de esta materia, pues la propuesta del diputado señor Ojeda nos parece absolutamente razonable.

Hoy se celebra el día nacional e internacional del adulto mayor. En ese entendido, habría sido una excelente oportunidad que esta Cámara de Diputados hubiese creado la comisión permanente a que se ha aludido. Vamos a estar muy atentos al anuncio de su señoría respecto de la tramitación de esa iniciativa en la Comisión de Constitución.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Repito, se trata de una materia que la Mesa ha tratado con los Comités. Cabe esperar la resolución que adopte la Comisión de Constitución dentro del ámbito de sus facultades.

V. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10008-04) [CONTINUACIÓN]

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas relacionadas.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 52ª y continuó en la sesión 73ª de la presente legislatura, en 23 de julio y 20 de septiembre de 2015, respectivamente.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Hago presente a la Sala que, de conformidad a los acuerdos de los Comités adoptados el día martes, cada bancada dispondrá del saldo de tiempo que le corresponde para intervenir en la discusión del proyecto.

Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado señor Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, en el poco tiempo del que dispongo para referirme a esta iniciativa de fundamental importancia para mejorar la calidad de la educación, quiero hacer presente que cuando examiné por primera vez el proyecto que se presentó a la Cámara tuve una impresión de desazón, toda vez que la primera reflexión fue que este proyecto, coincidiendo con las reformas que antes se habían hecho, no estaba a favor de los profesores, sino en contra de ellos. Así lo manifesté en la Comisión de Educación cuando intervine.

Gracias a la participación activa y efectiva de los profesores, tanto a través de los dirigentes del Colegio de Profesores como de los docentes de base, se logró, en definitiva, como reitero, activa y efectivamente, mejorar este proceso.

También contribuyó la disposición de los miembros de la Comisión de Educación, que con extraordinaria valentía sostuvieron los planteamientos que traían, pensando realmente en los profesores y en la calidad de la educación.

Este proyecto fue rechazado en la Comisión de Educación y luego aprobado en la Sala en su primer trámite reglamentario.

Eso permitió elaborar una iniciativa totalmente distinta de la que originalmente se presentó. A esto también contribuyó -quiero reconocerlo- la disposición de la señora ministra, que no solo escuchó, sino que también consideró los planteamientos expuestos, tanto por los miembros de la comisión como por aquellos profesores representantes de los docentes del país, quienes trabajaron en conjunto con la comisión.

Sin duda, este proyecto marca una diferencia con otras iniciativas que han concitado discrepancias. En definitiva, gracias a la buena voluntad y a la buena disposición de todos los actores se pueden consensuar proyectos como el que debatimos.

Sin duda, no es perfecto, por cuanto quedan aspectos por mejorar, los que seguramente serán abordados en el Senado. Sin embargo, el proyecto constituye un gran paso hacia el mejoramiento de la calidad de la educación y de las aspiraciones de los profesores del país.

Quiero valorar el esfuerzo realizado en la comisión; quiero valorar la paciencia y la disposición de los profesores a dar una lucha que significó para ellos un gran desgaste y una gran pérdida, porque en muchos casos les descontaron los días que no trabajaron y no se les permitió recuperar clases. Sin embargo, eso ha redundado en un beneficio que va a ser permanente y que deseo valorar.

Hay un aspecto que no puedo dejar de señalar. Me refiero al bono de incentivo de retiro permanente.

El 13 de mayo de 2015 presentamos un proyecto de resolución para solicitar a la Presidenta de la República el envío de un proyecto de ley que declarara permanente el beneficio de la bonificación por retiro voluntario. La iniciativa fue aprobada por 95 votos a favor.

Espero que ese tema sea reconsiderado por el gobierno y repuesto en el proyecto, porque es un beneficio que contribuye a la tranquilidad de los maestros de Chile.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo saludar en forma muy especial a quien ha tenido la responsabilidad de defender este proyecto, iniciativa emblemática del gobierno de la Presidenta señora Michelle Bachelet: la señora ministra de Educación.

También saludo a nuestra subsecretaria, que ha colaborado en esta tremenda labor, así como al ministro Nicolás Eyzaguirre, a quien le correspondió vivir momentos muy duros durante la tramitación del proyecto.

No ha sido fácil el desarrollo de la iniciativa. Han sido muchos los meses que el gobierno, los gremios, los centros de estudio y el Parlamento han dedicado a lograr acuerdos, a ir afi-

nando las disposiciones, etcétera. Pero eso ha dado como resultado el informe que hoy nos presentan las correspondientes comisiones.

¿Por qué tanta dificultad? Porque había que elaborar una reforma para terminar con el lucro y mejorar la educación chilena. La educación es lo más importante. Como dice un eslogan mundial: “La educación es la necesidad más anhelada por las sociedades del mundo”.

Cuando la ley en proyecto esté en régimen, este esfuerzo costará al país nada menos que 1.474 millones de dólares, más los costos adicionales por horas no lectivas, incorporadas en el proceso. Hacia 2018 el proyecto tendrá un costo de 560 millones de dólares. Asimismo, el importante esfuerzo que se realizará en la educación parvularia tendrá un costo de 290 millones de dólares.

Pongo mi confianza en la capacidad de nuestra ministra para desarrollar esta gran tarea, y en otros actores sociales, como las familias, para entregar la formación valórica necesaria que permita tener no solo buenos estudiantes, sino también buenos ciudadanos.

El proyecto busca atraer estudiantes con mayores aptitudes y vocación para las carreras de pedagogía y educación parvularia; asegurar la calidad de formación inicial de los docentes; acompañar la incorporación de los nuevos docentes al ejercicio profesional. Todo ello fue discutido y consensuado. Sin embargo, cuando llegaba la hora de votar las materias surgían dificultades. Sin duda, había diferencias con la oposición.

Los objetivos que se desprenden del proyecto no son menores y pasarán años para ponerlos en práctica. No serán pocos los inconvenientes que habrá que sortear para ir afinando los puntos ásperos que se encuentren en el camino.

Todos recordarán las largas horas de dificultad en la tramitación del proyecto, el que busca mejorar, nada más ni nada menos, que la educación del país. Me atrevo a señalar que otros gobiernos no se atrevieron a abordar esta materia.

Debemos tener presente a los actores relevantes. Por eso, tengo confianza en la reconocida capacidad de la ministra de Educación y de la subsecretaria del ramo.

En esta gran tarea se hace necesaria la comprensión de los demás actores del proceso para colaborar en ella. Sin duda, como en toda gran obra, habrá que enfrentar dificultades.

Aspiramos a tener un mejor país. A quienes están equivocados, los llamo a ver la realidad del país, lo que estamos viviendo. Chile quiere ser más; tiene derecho a ello. Lo señalo porque culturalmente estamos bien posicionados, pero necesitamos más.

Por todo lo anterior, aprobaremos la iniciativa en comento, por el bien de Chile y de su futuro.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, al fin nos encontramos frente a un proyecto que habla de calidad, que pone el foco en los profesores y en los alumnos de nuestro país, quienes hasta el momento se encontraban fuera de las reformas a la educación impulsadas por el actual gobierno.

En ese sentido, este proyecto recalca la importancia de la preparación de clases, en el contexto de que en la actualidad los profesores no tienen el tiempo necesario para planificar sus cátedras. Así, dentro de las materias gratas a destacar se encuentran las mejoras en las condi-

ciones y, especialmente, en los tiempos de preparación de las clases. Sin duda, lo anterior contribuirá a que existan mejores oportunidades de aprendizaje y a entregar mayor dignidad y calidad de vida a nuestros profesores, que en la actualidad no tienen, puesto que deben destinar tiempo extra, en muchos casos familiar, para la preparación de clases.

Ahora bien, la iniciativa no solo beneficia a los profesores, sino también los alumnos, quienes tendrán mejores clases.

Por otro lado, en un tema que en algún momento fue polémico, este proyecto exigirá que los profesores cumplan con ciertas evaluaciones, lo que permitirá que vayan mejorando su rendimiento. Cada uno de los docentes se tendrá que capacitar para perfeccionar sus competencias -círculo de gestión virtuoso-, de modo de activar el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación del país.

En relación con la evaluación de los profesores es necesario destacar que cada equipo directivo tendrá la posibilidad de evaluar a sus respectivos docentes, no solo por medio de una prueba, sino también a través de la incorporación del concepto de educación integral.

Sin embargo, el proyecto se encuentra incompleto, pues deja a un lado aquello que debiera estar en el centro de nuestra ocupación: la educación preescolar y diferencial.

En el caso de las educadoras diferenciales, el proyecto no las considera como profesionales de la educación, sino como asistentes, aun cuando estudian en la universidad carreras de nueve semestres. Es decir, a las educadoras diferenciales se las enmarcará legalmente para que no exista posibilidad de ascenso profesional ni económico.

Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto está orientado en el sentido correcto. Sin embargo, no puedo dejar de decir que está absolutamente incompleto en aspectos muy sensibles. El punto es que resulta fácil decirlo, pero no deja de ser doloroso para quienes deberán seguir esperando cambios significativos que incidan en su vida y en su futuro.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Gaspar Rivas.

El señor **RIVAS**.- Señor Presidente, el proyecto que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, no tiene absolutamente nada de desarrollo. Como señaló el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, ¿dónde se reconoce la dignidad a los profesores? ¡En ninguna parte!

Este proyecto fue creado por un grupo de ingenieros comerciales sentados cómodamente en una oficina mientras tomaban café.

Ya está bueno que el país, el Congreso, la izquierda capitalista y la derecha neoliberal dejen de venderle “la pomada” a la ciudadanía, a los profesores y digan claramente que este es un asunto que se reduce exclusivamente a plata. ¡Lo que se necesita aquí es plata!

¿Dónde está la plata? Lo he dicho quinientas mil veces y lo seguiré diciendo mientras me quede lengua en la boca: Debemos recuperar los recursos naturales, recuperar la gran minería del cobre para entregar dignidad a los profesores, algo que este proyecto de ley no entrega.

Vamos a tener que pelear, casi como si fuera una miserable migaja, un bono de incentivo al retiro para entregar algo de dignidad a los profesores.

Por eso, votaré en conciencia el proyecto, rechazando lo que haya que rechazar y solo aprobando su concepción.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la señora ministra de Educación y a la subsecretaria, que la acompaña; también saludo a los adultos mayores, especialmente a aquellos que son maestros y que lo están pasando bastante mal con la pensión que perciben.

Además, quiero saludar en su día a los asistentes de la educación, quienes son muy importantes en el proceso educativo.

Estamos discutiendo el proyecto que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Sin duda, este es de la máxima importancia, pues sube las exigencias de formación inicial de los maestros y las hace obligatorias, de modo que egresen con la formación que se requiere para cumplir con tan importante función.

Además, los nuevos profesores, una vez que egresen de las escuelas de pedagogía, tendrán un mentor que les ayudará a insertarse en el ejercicio de la profesión. Además, tendrán un importante aumento en sus remuneraciones y se construirá la carrera docente, que es fundamental.

Por otra parte, se mejorarán las condiciones de trabajo y se contará con un importante aumento de las horas no lectivas para que los profesores preparen sus materias adecuadamente. Se apoyará el perfeccionamiento de los docentes de manera permanente a lo largo del ejercicio de la profesión. Esto se hace en todos los países desarrollados, con una orientación que emana de la máxima autoridad del país en la materia, que es el Ministerio de Educación, en miras de desarrollar un trabajo uniforme, conveniente y tremendamente necesario.

Los radicales apoyaremos con mucho entusiasmo el proyecto, pues indudablemente es un aporte fundamental para la educación, que hoy está en crisis a consecuencia de lo que aconteció hace tantos años: el cierre de las escuelas normales de preceptores. No sé a quién se le ocurrió semejante barbaridad. De ellas egresaban hombres y mujeres con vocación, capacidad y preparación para trabajar en colegios del mundo rural o del mundo urbano, en los que se desempeñaban estupendamente bien.

¡Qué manera de echarse de menos las escuelas normales!

Por otra parte, para que los jóvenes que obtengan un buen resultado en la PSU se interesen en estudiar pedagogía, es tarea del Ministerio de Educación que los profesores perciban rentas dignas, que les permitan, al término de su vida laboral, al acogerse a jubilación, recibir una buena pensión, no la que reciben en la actualidad algunos maestros, que en muchos casos no supera los 100.000 pesos. Sin duda, es una vergüenza nacional.

Debemos avanzar desde el Ministerio de Educación en dar una solución definitiva a lo que se denomina deuda histórica del Estado con el magisterio. No debemos seguir tramitando a los maestros a lo largo del país en esa materia. Han pasado varios gobiernos y todos manifestaron que se preocuparían del tema y que buscarían una solución. Lamentablemente, no ha habido solución. Y, lo que es peor, muchos maestros y maestras que estaban confiados en lo que harían los sucesivos gobiernos sobre el particular, murieron esperando esa compensación económica. Debemos enfrentar esa situación, porque ya ha transcurrido demasiado tiempo.

Además, debemos analizar de qué manera el Estado, a través del Ministerio de Educación, puede responder a aquellos padres que adquirieron deudas para que sus hijos pudieran estudiar en centros de formación técnica, en institutos profesionales o en universidades por la vía del usurero crédito Corfo, que se contrataba a través de la banca. Muchos padres perdieron

hasta su vivienda porque confiaron en lo que planteó el gobierno de la época. Son temas pendientes que deben ser resueltos.

Este proyecto de ley es de la máxima importancia. Por eso, la mayoría de los colegas se han referido a él en la forma que corresponde. Por ello, anuncio que la bancada del Partido Radical Social Demócrata lo va a aprobar en su totalidad.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, hasta por seis minutos, el diputado Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, este proyecto es una buena noticia para el país, pues apunta en el sentido correcto de mejorar la calidad de la educación; no como el primer proyecto que envió el gobierno al Congreso Nacional, que puso fin al lucro, al copago y a la selección, que en nada aportará a mejorar la calidad de la educación chilena, que es lo que todos queremos.

En mi opinión, lo más importante de esta iniciativa es que da una alternativa al Estatuto Docente, que creo que ha sido el gran responsable de la baja calidad de la educación escolar. El Estatuto Docente provocaba que todos los profesores fueran iguales; solo mejoraban su remuneración a través del pago de bienes o de alguna asignación por la preparación adicional que adquirirían. No había ninguna diferencia entre un profesor bueno y uno malo. Ganaban prácticamente lo mismo, lo cual obviamente desincentivaba a los docentes para mejorar la calidad de la educación.

En ese sentido, este proyecto es muy positivo porque premia a los buenos profesores. El gobierno ha recogido bien este punto. Se va a evaluar, a premiar e incentivar la calidad de la educación.

La iniciativa regula las carreras de pedagogía por la vía de establecer la obligación de que estén acreditadas. Esta medida también la habíamos incluido en el proyecto sobre aseguramiento de la calidad de la educación, pero no se dispuso ninguna sanción, por lo que muchas carreras de pedagogía quedaron sin acreditación. En virtud de la presente iniciativa, todas deberán estar acreditadas, lo que permitirá contar con profesores con una mejor formación.

Otro punto importante de destacar es que se establece un puntaje mínimo en la PSU para ingresar a la carrera de pedagogía. Hace un tiempo presentamos un proyecto en ese sentido, que comenzó a ser tramitado, pero que entiendo que está detenido, no sé si en la Comisión de Educación de esta Corporación o en el Senado. No obstante, me parece bien que el gobierno haya incorporado en este gran proyecto una norma que establece un puntaje mínimo en la PSU para ingresar a la carrera de pedagogía.

Entre los aspectos ausentes, cabe señalar lo relativo a la proporción entre horas lectivas y no lectivas. Queríamos que se avanzara más y que se llegara a una proporción de 60/40, que, a mi parecer, es la ideal para un país como Chile. Sin embargo, no se logró. La fórmula dispuesta en el proyecto me parece absurda: se argumenta que para poder llegar a la proporción 60/40, el PIB debe crecer más de 4 por ciento durante tres años consecutivos. Si vemos el crecimiento de nuestro país, sobre todo durante los dos últimos años, y lo que se espera para el próximo, la verdad es que es posible que ese porcentaje de crecimiento no se produzca durante muchos años.

Por lo tanto, vamos a esperar que se den las condiciones para poder establecer una proporción de horas lectivas y no lectivas de 60/40, pero ello nunca va a ocurrir. A mi parecer,

habría sido mejor haber incorporado un artículo transitorio que dispusiera que la proporción aumentara gradualmente hasta alcanzar el nivel deseado en dos años más.

En otro orden de cosas, la iniciativa tampoco se refiere a la cantidad de alumnos por sala de clases. En los sectores vulnerables es muy importante que la sala contenga menos alumnos.

Además, en mi opinión, se otorga un incentivo muy pequeño a los profesores para que hagan clases en establecimientos vulnerables: solo 48.000 pesos adicionales. Me parece una cifra muy baja, con la que no se logrará incentivar a los buenos profesores para que se desempeñen en los referidos establecimientos.

Por otra parte, me parece que este proyecto discrimina. Nunca debimos dejar fuera a las educadoras de párvulos. Quizás debimos empezar con otro tipo de gradualidad. Las educadoras de párvulos crean el cimiento, crean la base de la educación. Todos estamos de acuerdo en que un niño que no recibe educación parvularia de calidad parte con una desventaja para competir en la educación escolar y, sobre todo, en la universitaria.

Por ello, debimos incorporar a las educadoras de párvulos en este proyecto sobre carrera docente. Sería bueno que prontamente sean incluidas, porque es básico partir la construcción de un edificio por los cimientos y no por los pisos superiores.

Otra discriminación que me parece muy grave es que el proyecto dispone un plazo que considero excesivo para que los profesores de los colegios particulares subvencionados se incorporen al sistema. Los alumnos de los colegios particulares subvencionados son igualmente vulnerables, por lo que debemos apoyar no tanto al colegio, sino a los alumnos. Me parece mal -reitero- que se haya discriminado a los profesores de los colegios particulares subvencionados al establecerse un plazo tan largo para que se incorporen a la nueva carrera docente.

Finalmente, entiendo que la comisión aprobó una indicación para el otorgamiento de un bono de incentivo al retiro a los profesores. Me parece una indicación claramente inadmisibles; todos sabemos que es inadmisibles. No obstante, considero que el gobierno debería analizar esta situación, porque cada dos o tres años aprobamos proyectos para otorgar bonos de incentivo al retiro para los profesores, los cuales finalmente son pagados por el gobierno. Por ello, estimo que su otorgamiento debería quedar fijado de forma permanente.

El gobierno se debería allanar -no sé si en el trámite de este proyecto en el Senado- a que el bono de incentivo al retiro sea permanente, de modo que no tengamos que estar cada dos o tres años votando un proyecto de ley que entregue ese beneficio, que por lo demás tienen muy merecido los profesores.

Agradezco que el gobierno apunte a la calidad de la educación. El proyecto avanza, pero no lo que esperábamos los diputados de Renovación Nacional.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, fui de aquellos que votó a favor la idea de legislar sobre esta materia con la esperanza de que un mal proyecto del gobierno mejorara sustantivamente. Un mal proyecto, porque no definía adecuadamente el rol docente; un mal proyecto, porque consagraba una lógica mercantil y empresarial en el sistema educativo, haciendo primar la competencia por sobre la colaboración; un mal proyecto, porque desencadenaba la peor de las competencias: aquella que se desata entre el profesor y el alumno; un mal proyec-

to porque provocaba que el profesor estuviera más preocupado de sí, de rendir en cada uno de sus exámenes para certificarse y mejorar sus remuneraciones, que de entregar un buen contenido a sus alumnos.

Sería bueno que la ministra de Educación, si está en la Sala, preste atención a lo que estamos debatiendo. Si quiere tener reuniones con otros ministros, las puede tener en La Moneda. Cuando está aquí en la Sala, tiene que escuchar a los diputados.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Diputado Chahin, la ministra está atenta a la intervención de todos los diputados.

El señor **CHAHIN**.- ¡No, señor Presidente! No estaba atenta. Estaba conversando animadamente con el ministro secretario general de la Presidencia.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Ahora está atenta a su intervención, señor diputado.

El señor **CHAHIN**.- Pido el mínimo de respeto.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, puede continuar.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, hay que evitar la competencia entre el profesor y el alumno. El profesor debe dedicar la mayor parte de su tiempo a preparar las clases, a entregar los conocimientos adecuados y a su desarrollo pedagógico, más que a estar preocupado solo de sí para poder certificarse -eso se desprendía del proyecto original-, para mejorar sus remuneraciones, etcétera. Esa era la peor de las lógicas que se estaba instalando y profundizando en el sistema educativo.

Lo más grave es que en virtud del proyecto original gran parte de los recursos se derivaban a terceros: las instituciones certificadoras, los mentores, etcétera. Parece que como se prohíbe el lucro en la educación gracias al proyecto que aprobamos, y como se prohíbe el lucro en las ATE gracias a la iniciativa en la que tanto ha trabajado la diputada Provoste, había aparecido un nuevo negocio. La señora ministra sabe bien de lo que estoy hablando. Me refiero a las instituciones certificadoras. En consecuencia, más iba a quedar en la lima que en lo que se buscaba con el proyecto.

Nos parece que ese era un proyecto más bien pensado por un grupo de teóricos, que probablemente jamás pisó un aula. Sin embargo, hay que reconocer que ha habido avances, que valoramos y aplaudimos, como la inducción, que fue establecida como un derecho que tendrán todos los docentes principiantes en sus primeros dos años de ejercicio profesional -podría ser hasta tres años-; el perfeccionamiento gratuito, garantizado de manera universal; el apoyo durante los primeros cuatro años de servicio, y el reconocimiento a la comunidad educativa en la definición del perfeccionamiento continuo de sus docentes.

En materia de progresión en la carrera, se reemplaza el concepto de certificación de competencias, que era absolutamente empresarial, por el de sistema de reconocimiento al desarrollo profesional. En ese sentido, se reconoce la complejidad del quehacer docente.

Se establecen -es muy importante- mayores exigencias para las instituciones que imparten la carrera de pedagogía. En el caso de los profesores, si no garantizamos una verdadera formación inicial, adecuada y de calidad, probablemente todo lo demás será letra muerta.

Quedan cuestiones pendientes, como la universalidad en la aplicación del nuevo sistema. No entendemos por qué se deja fuera a las educadoras de párvulos. Tampoco entendemos por qué se establece un plazo tan extenso para que los profesores del sistema particular subvencionado entren al sistema de carrera docente.

Por otra parte, esperamos que el gobierno respalde lo que ha pedido la bancada de la Democracia Cristiana en la Comisión de Educación: un compromiso ahora y por ley de generar un estatuto especial para los asistentes de la educación. Si no lo hacemos ahora y no queda establecido en la ley, probablemente una vez más los asistentes de la educación verán frustrados sus anhelos de contar con un estatuto especial.

De igual forma, queda pendiente abordar lo relativo al agobio laboral de los profesores. No nos parece correcta la lógica que se instaló para definir el porcentaje de horas no lectivas, toda vez que lo deja sujeto a un conjunto de condiciones. No se otorga poder real al consejo de profesores y no se establece una gradualidad respecto de las horas no lectivas que no esté sujeta a un conjunto de externalidades que nada tienen que ver con el ejercicio de la docencia, como el crecimiento del PIB. Ello puede provocar que los compromisos contraídos en materia de horas no lectivas terminen siendo letra muerta.

De igual modo, nos parece fundamental que se derogue la ley N° 20.501; que haya un cambio al sistema de financiamiento; que se defina bien el estatuto jurídico del docente; que cambie el modelo y enfoque de evaluación docente; que se defina el rol docente -lo hemos propuesto en una indicación que presentamos y que esperamos que se vote- como aquel desarrollado por un profesional con saberes disciplinarios y pedagógicos sólidos, y con autonomía para tomar decisiones en la compleja tarea de educar. Esa autonomía debe ser garantizada y respaldada por la calidad de su formación, tanto inicial como durante el ejercicio profesional.

Esperamos que se incorpore la interculturalidad y muy especialmente lo que ha planteado con tanta fuerza la diputada Provoste: que se extienda el incentivo al retiro. ¡No nos vengan con que ese asunto lo van a arreglar después, en el Senado, porque han tenido suficiente tiempo para hacerlo en la Cámara! Con tantos cambios de opinión que vemos en el Ministerio de Educación, permítame, ministra, que se lo diga aquí: ¡No le creo! ¡No le creo que lo vayan a cambiar! Si lo quieren cambiar, háganlo ahora y tengamos ahora un buen incentivo al retiro para los profesores, como corresponde.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Educación, al ministro secretario general de la Presidencia y a la subsecretaria.

Este es un debate largamente esperado por nosotros desde el punto de vista histórico. Para una bancada que en forma pública y permanente se ha reivindicado como una representación política que valora y destaca el rol de los maestros en la sociedad, asistir a este debate es de suma importancia, pues se trata de un paso significativo y de calidad en el reconocimiento social a la labor del magisterio.

Por cierto, todos los proyectos son perfectibles. En ese sentido, la primera mirada se orienta a saber cuál es el punto de referencia y cuáles son los avances logrados. Luego, dados

esos avances, se debe determinar cuál es la expectativa de seguir profundizando hacia adelante.

Creemos que el acceso al conocimiento y el desarrollo cultural de los pueblos son instrumentos de liberación. Mientras más cultos son los pueblos, más cerca están de ser libres. Quienes combatimos el uso de la ignorancia como elemento de dominación tenemos un juicio de valor respecto del rol que juega el magisterio, las profesoras y los profesores. Por ello, estamos discutiendo un proyecto sobre carrera docente.

No me habría gustado tener que decir en mi intervención que el Ejecutivo, encabezado por la Presidenta Michelle Bachelet, en su programa de gobierno como Nueva Mayoría ha puesto un acento especial y estructural en el tema de la educación y ha iniciado un debate en la respectiva comisión, que, a pesar de todos los cuestionamientos y de todas las preguntas y posibilidades de mejoramiento, no ha cambiado nada. No quería haber pronunciado ese discurso.

Afortunadamente, podemos decir que el proyecto original fue objeto de cambios significativos porque se hizo una síntesis de la contribución que realizaron vertientes distintas, que expresaban responsabilidades y competencias distintas. Fue así que se puso en el centro la idea de avanzar por la vía de potenciar, dignificar y respetar el aporte de los docentes, el aporte del gobierno, a través del Ministerio de Educación; el aporte y el cuestionamiento desde el espacio legislativo, y la contribución de los gremios.

Nada en la vida es la perfección absoluta. No se puede medir así ningún proceso. Así es el espacio, la forma y el estilo del debate: puede perderse la opinión de quien tiene más iniciativa legislativa y solo vale cuántos pasos adelante se están dando.

Desde esa perspectiva, no se puede decir que precisar por ley una cantidad significativa de horas no lectivas, dedicadas exclusivamente a la carrera docente, es un retroceso. Qué quisiera uno, sobre todo cuando tiene cercanía con el ámbito de la pedagogía y la educación, por distintas razones: que ojalá los porcentajes fueran 50 y 50. Tenemos que caminar hacia eso. Pero aquí se está dando un paso importante.

En tal sentido, la iniciativa recogió planteamientos de congresos programáticos del magisterio realizados hace mucho tiempo, en los que se proponía la mirada que hoy está en debate: la carrera docente, la dignificación de los maestros.

Sin duda, en esta materia hay un punto que uno no puede desvincular, a pesar de que su vinculación podría no ser legalmente obligatoria. Se trata de imaginar en todo momento cómo reconocemos la contribución hecha históricamente por una generación de maestros, quienes hoy deben pasar al sector pasivo. En este punto tenemos que “el pago de Chile” es un desahucio, una salida del sector activo en condiciones exageradamente vulnerables, que no se condicen con lo que en cada tiempo todos destacamos en cuanto a la significación o la incidencia que tuvieron en nosotros esos maestros, esos profesores.

Por tal razón se vincula el proyecto con el incentivo al retiro.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiempo, señor diputado.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, según la distribución del tiempo informada, entendí que tenía siete minutos para intervenir.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Así es, su señoría. Pero ayer algunos diputados del Partido Comunista se pasaron del tiempo de que disponían, por lo que hoy tienen 6 minutos para hacer uso de la palabra.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, intervino un parlamentario, no parlamentarios.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Puede continuar, su señoría.

El señor **CARMONA**.- Por último, insisto en que, como bancada, para nosotros serán muy importantes la explicitación y el pronunciamiento que, a través de la ministra, realice el gobierno respecto de este tema, que sé que también le resulta sensible, cual es la política que asumirá en relación con el bono de incentivo al retiro en este proceso de debate, que todos esperamos que concluya con el avance en la mayoría de los puntos, y la resolución de la materia en comento.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo de la bancada Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, sin duda, toda iniciativa que vaya en pro de mejorar la formación y la calidad docente va en la dirección adecuada, en la medida en que también se traduzca en la entrega de educación de calidad a los niños y a las poblaciones escolares a lo largo de Chile, que obviamente reclaman este legítimo derecho: el recibir una educación de calidad.

Soy de la Región de Aysén, donde no hay ningún colegio particular, y, por lo tanto, directa o indirectamente, allí todo depende del esfuerzo que pueda realizar el Estado en el ámbito de la formación educativa.

En ese contexto, sin duda alguna, valoramos todo aquello que diga relación con mejoras en tal dirección. Queremos contar con profesores con toda la formación y las calificaciones que hoy nos exige como obligación la sociedad. La educación es la única vía y canal para lograr la movilidad social que tanto requiere nuestra ciudadanía.

En este proyecto, lo que diga relación con el acompañamiento pedagógico a los docentes principiantes y con el aprovechamiento de la experiencia de profesores antiguos para el desarrollo de mejores iniciativas va en una dirección absolutamente conveniente.

Debemos lograr que buenos profesores, con buenos incentivos, vayan a desempeñarse en regiones aisladas, lejanas, y -ello está de más decirlo- en establecimientos educacionales de poblaciones con alto nivel de vulnerabilidad. ¿Por qué hacer esto respecto de los niños de más escasos recursos? Recuerdo el caso -fui alcalde de Coyhaique- del liceo Josefina Aguirre

Montenegro, donde el 95 por ciento de los jóvenes de enseñanza media no lograban alcanzar ni siquiera los puntajes mínimos en la prueba de selección universitaria.

Se trata de temas que no podían ni pueden sostenerse en el tiempo. Por eso, cualquier esfuerzo que vaya en el camino mencionado nos parece totalmente razonable.

No entendemos por qué, por un lado, el Estado crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, un aparataje burocrático para incentivar un área tan relevante en la formación de los niños y niñas de nuestro país, y por el otro, tales educadoras no se incorporan cabalmente en este proceso de formación docente. En otras palabras, por una parte creamos burocracia institucional con la subsecretaría, pero por la otra, curiosamente, no nos hacemos cargo del inicio del proceso de la educación parvularia para el apresto, para las primeras etapas de la formación de los niños y niñas.

Tal cual se señaló acá, pienso que el buen diseño del ingreso no se condice con el buen diseño de la salida.

Ministra -se lo señalo por intermedio del señor Presidente-, tengo cuatro liquidaciones de profesores en las que figuran ingresos al 31 de diciembre 2014 por 1.800.000 pesos; al 1° de enero del 2015, por 190.000 pesos. Se trata de profesores que dedicaron toda su vida y su esfuerzo a la educación. Ellos nos dijeron: “Después de vivir en condición de clase media, nos transformamos en gente de escasos recursos y, además, sin acceso a ningún beneficio que otorga el Estado.”.

Señor Presidente, esas son deudas que debemos saldar. Necesariamente tenemos que avanzar en ello. Por ende, debemos aplaudir todo lo que vaya en esa dirección.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, por cuatro minutos, el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a la ministra, a la subsecretaria, a todos quienes trabajaron arduamente en este proyecto, a los profesores; a los asistentes de la educación, que hoy se encuentran celebrando su día, y, en especial, a los adultos mayores, quienes están festejando su mes.

Deseo manifestar que valoro este proyecto, que ha sido objeto de una ardua discusión. Asimismo, que tenemos la esperanza de que efectivamente motive el lograr una mejor calidad de la educación y que los profesores y los asistentes de la educación, quienes también forman parte de la comunidad educativa, contribuyan en conjunto a esta mejora que todos anhelamos.

También valoro la indicación presentada por la diputada Yasna Provoste, pues incluyó a los asistentes de la educación en un compromiso de gobierno: que la Presidenta de la República, dentro del plazo de dos años, envíe un proyecto de ley al Congreso, que establezca un estatuto jurídico para estos profesionales.

Si bien la iniciativa en debate no es perfecta, puesto que no soluciona todos los problemas, al menos constituye un avance. Por ejemplo, el incentivo que dispone para los profesos-

res que vayan avanzando en los tramos de desarrollo profesional docente es valorable, pero los montos que consigna al respecto son insuficientes.

Evidentemente, hay un esfuerzo, un trabajo y una motivación para mejorar la calidad de la educación; por tanto, a mi juicio, dichos avances deben ser remunerados de mejor forma. Sin embargo, el incentivo es ínfimo.

Esperamos que con el tiempo y en la medida en que nuestra economía vaya mejorando también podamos ser generosos con los profesores.

Hoy, el único camino para que un docente mejore sus remuneraciones es que este ocupe cargos directivos y, por tanto, que salga de las aulas. Por ello, los tramos que contempla el sistema buscan principalmente que el profesional de buen rendimiento permanezca en el aula, lo cual también es valorable.

Ciertamente, el incentivo al retiro es el problema más complejo de este proyecto de ley, cuestión que se arrastra desde hace mucho tiempo y que la iniciativa en discusión no resuelve. Hoy, las pensiones de los profesores son muy bajas. Se trata de una situación que no admite dos opiniones. Debemos buscar una solución integral a este asunto.

Cuánto no hemos discutido el tema de la deuda histórica, esto es, cuando los profesores fueron traspasados desde el sistema público al sistema de AFP, lo cual les ha causado un perjuicio previsional que ningún gobierno ha querido o ha podido acometer. Para paliar ese déficit creamos un incentivo al retiro, que se negocia y que aprobamos año a año; sin embargo, el presente proyecto de ley no resuelve dicha situación.

En tal sentido, cabe recordar que se presentó una indicación -fue declarada inadmisibile- que establecía un bono de incentivo al retiro por diez años, de manera que los profesores que ingresaran o que estuvieran por salir del sistema tuvieran un horizonte y la tranquilidad de que contarán con un incentivo al retiro. Reitero que este proyecto no resuelve ese asunto. Es un tema que tenemos pendiente.

Hoy, las pensiones son tan bajas que ningún profesor quiere jubilar; por tanto, los docentes están esperando la ley de incentivo al retiro.

Por ello, extender el incentivo al retiro es un imperativo ético de este Parlamento. Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar con todo respeto a la señora ministra que esperamos que la correspondiente iniciativa ingrese a tramitación a la Cámara de Diputados y no al Senado.

Por último, ministra, quiero valorar el programa de voluntariado denominado “Asesores Seniors”, el cual se halla integrado por profesores jubilados que una vez a la semana van a las viviendas de niños vulnerables a enseñarles a estudiar. Este programa debiera institucionalizarse; este programa les da un horizonte de dignidad a los profesores, pues después de los 65 años de edad pueden seguir sirviendo.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo de la bancada de Renovación Nacional, tiene la palabra, hasta por un minuto y medio, el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, en un minuto y medio es poco lo que puedo decir.

Por su intermedio, saludo a la ministra y a la subsecretaria.

Obviamente, cualquier proyecto no satisface todas las demandas de la ciudadanía o lo que quieran no solo los gremios, sino también nosotros: los parlamentarios. Hay que ser realista.

Esto es un avance respecto de la iniciativa original de carrera docente. Sin embargo, no puedo dejar de manifestar a la ministra la preocupación hacia un sector que a lo menos varios miembros de Renovación Nacional consideramos importantísimo, que son las educadoras de párvulos. Es en ellas y en los educadores diferenciales en quienes debemos poner el acento para el mejoramiento de la calidad de educación, toda vez que representan y atienden a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad: los niños pequeños y las personas con capacidades diferentes.

Lamentablemente, no vemos que en esta iniciativa se consideren tales profesionales. Si bien algunos están incluidos en la etapa inicial de la carrera docente, deberíamos aplicar algún sistema que no fuera tan discriminador respecto del resto de los profesores de la educación normal que sí fueron incorporados.

A lo mejor, el gremio de esos docentes es más poderoso, más fuerte y pudo influir en las autoridades.

No obstante ello, desde este escaño llamo a las autoridades del Ejecutivo a objeto de que, ojalá una vez aprobado este proyecto, nos sentemos a debatir rápidamente lo que sucede particularmente con las educadoras de párvulos de los jardines VTF, que quedaron fuera de esta iniciativa, y la forma en que encasillaremos a los educadores diferenciales. Ello, reitero, porque son quienes trabajan con los más vulnerables de nuestro país: los niños y las personas con capacidades diferentes.

Por otra parte, ojalá no entendamos esto como que no existe una prioridad de parte del Ejecutivo cuando dice que los flujos financieros comprometidos no lo permiten. Pero eso, en lenguaje común y corriente, quiere decir que no son prioritarios.

En consecuencia, solicito al Ejecutivo que regularice esta situación a la brevedad, pues Chile y los niños en condición de vulnerabilidad lo están esperando.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, en escasos cinco minutos solo puede realizarse una evaluación muy general de este proyecto de ley que transformará sustantivamente la educación chilena. Todavía más, es importante señalar que este tiempo es muy limitado, por cuanto el debate de la presente iniciativa ha generado profundos impactos sociales y políticos que dejaron una honda huella en la sociedad chilena y cuyos efectos aún es temprano aquilatar en todas sus dimensiones. Solo es posible, entonces, en este breve tiempo, indicar los avances significativos y las carencias que observa este importante instrumento, que regulará por largos años la vida y el quehacer de los docentes y las escuelas de nuestro país.

Entre los principales avances del proyecto se pueden señalar los siguientes: incrementa las exigencias en los estándares de calidad de la formación inicial de docentes y del ingreso de estudiantes a las pedagogías; apoya a los profesores principiantes creando un nuevo sistema de inducción y mentorías; establece el ingreso de los docentes a la carrera con el solo requisito de contar con su título profesional; reformula la prueba Inicia, transformándola en un instrumento para perfeccionar la formación inicial; mejora significativamente las remuneracio-

nes docentes, asegurando que no haya mermas en los salarios en ningún estamento ni modalidad educativa; mejora las condiciones de trabajo, aumentando las horas no lectivas de la proporción 25/75 a la de 35/65, y llegando, bajo ciertas condiciones, a la proporción 40/60, si se cumplen determinadas condiciones económicas favorables; apoya un sistema de formación permanente para el perfeccionamiento de los profesores a lo largo de la carrera y fortalece el órgano encargado para ello, el Cpeip; garantiza los derechos y las posibilidades de eximirse de ingresar al sistema a los profesores a los que les faltan hasta diez años para jubilar; incorpora al portafolio y a la evaluación criterios y elementos vinculados al trabajo colaborativo, propios del quehacer docente.

Pero, sobre todo, esta iniciativa enuncia claramente los principios en los que debe inspirarse una carrera docente, con una mirada integral y una perspectiva de futuro, dejando sentadas las bases e impulsando desde dentro el perfeccionamiento constante que debe tener, todo ello gracias al aporte realizado en conjunto por la Comisión de Educación y un grupo de profesores que trabajaron para perfeccionar la iniciativa.

Todos estos y otros avances se lograron a partir de un proyecto que fue modificado sustancialmente, como casi ningún otro en la historia legislativa.

Hay que resaltar que eso ocurrió por cuatro razones.

Primero, porque hubo observaciones y críticas muy importantes del sector académico relativas al proyecto.

Segundo, porque la Comisión de Educación fue constantemente crítica y ejerció una labor permanente de mejoramiento de la iniciativa.

Tercero, porque el Ministerio de Educación, en especial la ministra de Educación y la subsecretaria, tuvieron la voluntad para dialogar y la disposición para introducir modificaciones al proyecto.

Pero, por sobre todo, esta iniciativa cambió porque las profesoras y los profesores de Chile, de todos los estamentos y de las más remotas regiones, realizaron una movilización prolongada, sin precedentes en amplitud y contenidos, llevando a cabo una creativa defensa de los valores pedagógicos y del carácter colaborativo que requieren una buena educación y la generación de nuevas escuelas con comunidades escolares protagonistas.

Sin embargo, el proyecto tiene todavía muchas carencias.

Quiero saludar a los dirigentes del Colegio de Profesores presentes en las tribunas.

(Aplausos)

En realidad, habríamos querido que esta sesión fuera una verdadera fiesta del profesorado y que aquí hubiera habido centenares de profesores, porque la carrera docente reúne satisfactoriamente los requisitos.

Por desgracia, todavía hay muchas carencias: una incorporación lenta y parcial del sector particular subvencionado; la necesidad imprescindible de facilitar el ingreso rápido, completo y justo de la educación parvularia, técnico-profesional y especial; una dualidad en los sistemas de evaluación, manteniendo la actual evaluación del sector municipal junto con una superposición a ella sin la integración suficiente de una estructura de progresión en tramos que establece un nuevo sistema de desarrollo profesional docente.

Más aún, es necesario continuar mejorando las condiciones de trabajo y la proporción de horas no lectivas. Fundamentalmente, es preciso establecer condiciones de retiro dignas para

los profesores si realmente valoramos la profesión docente y, principalmente, una normativa que garantice y asegure el rol y los derechos de los asistentes de la educación.

Con este proyecto estamos avanzando en la instalación imprescindible de una muy importante carrera docente. Debe reconocerse la voluntad de este gobierno y, en especial, el esfuerzo del país para ello.

Continuaremos luchando, porque una buena educación puede mejorar las comunidades escolares y el espíritu colaborativo que requiere una buena profesión docente, la cual ha defendido permanentemente el profesorado de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada señora María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a la ministra y a la subsecretaria.

Quiero ser muy sincera: deberíamos haber discutido esta iniciativa en primer lugar; siempre debió haber sido el primer gran proyecto de la reforma educacional. Nos dedicamos más a la compra y venta de fierros, a lo relativo a las tómbolas centralizadas y a reglamentos que todavía no están listos.

Señalo lo anterior, porque creo que en educación no se justifican ni los gustos ni quizás los errores en las prioridades. Sin embargo, hoy los estamos enmendando.

Además, había precedentes políticamente transversales respecto de la preocupación que existe por mejorar las condiciones y aumentar las exigencias. Esto también lo vimos en el gobierno anterior con un proyecto similar, bastante más acotado, mucho más reducido. Pero dicha transversalidad se mostró igualmente durante su tramitación, pues la referida iniciativa fue aprobada casi por unanimidad tanto en la comisión como en la Sala.

Ahora bien, no cabe ninguna duda de que hoy estamos frente a un proyecto que al fin habla de calidad. Toda la evidencia internacional señala que los profesores son el factor más relevante y el que más influye al interior de las escuelas, y, por tanto, tienen un rol y una misión fundamental en la educación y en el desarrollo de nuestros niños. En eso creo que hay absoluto acuerdo.

Quiero destacar algunos aspectos, como atraer a los mejores alumnos a estudiar pedagogía a través de la creación de una carrera más atractiva, premiar su buen desempeño con aspectos tan relevantes como el aumento en sus remuneraciones -aspiramos a que sean mayores en el futuro, aunque es una buena señal el paso que está dando el gobierno en esta materia- y entregarles una formación continua.

Son ese tipo de ideas las que nos llevan a aprobar la iniciativa.

Lo señalo también porque en varias ocasiones nos tocó apoyar al gobierno y salvarlo o rescatarlo de un fracaso evidente, al no poder poner de acuerdo a sus propios parlamentarios. Por eso aceptamos que se votara el proyecto y no tener que esperar un año para volver a discutirlo.

No obstante, la iniciativa contiene algunos inconvenientes que se han manifestado transversalmente, como la inexplicable discriminación que existe en la tardanza para que las educadoras de párvulos puedan ingresar a la carrera docente. Algo similar ocurre con los más de

cien mil profesores de los colegios particulares subvencionados que quedan fuera. Creo que eso da cuenta de una excesiva ideologización al momento de diseñar este tipo de políticas.

Asimismo, nos sigue preocupando la intención de limitar la libertad, al no reconocer la necesaria diferencia que debe existir entre los distintos colegios que hay a lo largo del país, y la excesiva centralización en la toma de decisiones que tendrá el Cpeip. Hay que valorar mucho más la descentralización, por lo que aspiro a que podamos dar un paso importante en esa línea en el Senado.

Además, esperamos que se hagan esfuerzos económicos básicamente en dos líneas:

La primera es el incentivo a aquellos profesores que van a trabajar a colegios vulnerables. Sé que para ello se requiere hacer un esfuerzo importante, pero me parece que pasar de ocho mil a cuarenta mil pesos es algo razonable. Si queremos corregir y mejorar la equidad, los mejores profesores deben estar con los niños que más los necesitan. Eso es clave en este desarrollo.

La segunda línea de esfuerzos económicos dice relación con el famoso bono de incentivo al retiro.

Quiero hacer una aclaración al respecto: es evidente que así como nos hacemos cargo del inicio de la carrera de los profesores, también debemos hacernos cargo del final de su carrera. Esta también ha sido una petición transversal; pero quiero distinguir, porque se presentaron dos indicaciones: una de algunos parlamentarios de la Nueva Mayoría, liderados -hay que reconocerlo- por la diputada Provoste, que apunta solo a favorecer a los profesores de los colegios municipales y dura hasta el 2025, y otra de parlamentarios de la UDI y de RN, que busca que el bono sea para todos los profesores, los más de 200.000 que hay en el país, y que sea permanente, es decir, para siempre.

Hago esa distinción porque si bien entiendo que hay restricciones económicas, creo que el gobierno debe hacer ese esfuerzo. Por eso, vamos a insistir respecto de esa indicación en el Senado.

Esa es la razón por la que en la comisión votamos a favor de la admisibilidad de una indicación, aunque quizás no correspondía. Buscábamos dar una señal política al gobierno en cuanto a que la Cámara de Diputados exige ese bono.

En resumen, sobre los aspectos a mejorar, puedo señalar que deseamos más incentivos para que los mejores profesores se decidan a trabajar en las escuelas más necesitadas, potenciar el rol de las educadoras de párvulos, incorporar más rápidamente a los profesores de la educación particular subvencionada, respetar la realidad local y hacer un proyecto menos centralizado, y un término digno de la carrera, para que todos los profesores -con quienes estamos completamente en deuda- concluyan como merecen su labor, una de las más importantes que hay en nuestro país.

También pensamos que no se debe beneficiar a los profesores por la dependencia pública o privada del colegio en que trabajan, sino poner el énfasis siempre en los niños.

Señor Presidente, por su intermedio pido a la ministra de Educación que saquemos adelante este proyecto. Espero que aprendamos de los errores y prioricemos bien, pues aún quedan dos años y medio de gobierno.

Si se hubiese planificado como pedimos desde un principio, quizás hoy contaríamos con los recursos necesarios. Este proyecto debió ser el primero. Si bien es aún algo incompleto, considero que constituye un gran avance.

Finalmente, reitero mi esperanza en cuanto a que podamos sacar adelante el bono de incentivo al retiro, porque es una de las demandas más anhelados por los profesores.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Educación y a la subsecretaria de esa cartera.

Las paradojas de la vida. Algunos parlamentarios que estamos aquí desde 1990 recordamos lo que significó el Estatuto Docente. Algunos nos plantearon que era el estatuto indecente, pero después tuvieron que cambiar su manera de pensar y reconocieron que fue lo mejor para el magisterio.

Eso ocurrió en el primer gobierno de la Concertación, cuando don Patricio Aylwin era Presidente, Ricardo Lagos era su ministro de Educación y Alejandro Foxley su ministro de Hacienda.

En este proyecto se repite lo mismo. En todas partes aparecimos los 65 diputados que votamos favorablemente la idea de legislar. Y se nos acusó de que estábamos traicionando al magisterio. ¡Falso, de falsedad absoluta!

A esos 65 diputados que tuvimos la seriedad, la responsabilidad de votar a favor la idea de legislar, el tiempo nos dio la razón.

Este es un gran proyecto. Estamos en un momento económico complicado, difícil, complejo, pero resulta que una vez que esté operando en régimen la ley en proyecto, se destinarán 2.300 millones de dólares para financiar los beneficios que establece.

Hay que fijarse en el contexto, en la realidad, en lo que está sucediendo.

Lamento la huelga tan larga de los profesores, pero entiendo que hicieron uso de una prerrogativa.

En el tema de remuneraciones, legítimamente se producirá un aumento importante para quienes recién ingresen, y el paso de un tramo a otro significará que si el promedio actual es de 550.000 pesos, según lo que dispone este proyecto, que espero se apruebe y promulgue como corresponde, con la Presidenta Michelle Bachelet, llegará a ser de aproximadamente 800.000 pesos, es decir, 30 por ciento más.

Si esto no es un buen proyecto, ¿cuál sería entonces?

¡Por favor! Veamos la parte llena del vaso lleno y no otro tipo de cosas.

En este proyecto de ley, que significará un gran desarrollo profesional docente, hay cinco puntos relevantes. El primero es que se sube la exigencia para la formación inicial de los profesores y se hace obligatoria. Eso significará mejorar la calidad en la educación. ¿Qué quieren nuestros conciudadanos? Que sus niñas y niños vayan al colegio donde se imparta el mejor nivel de educación, para prepararlos para el futuro y que su vida sea más fácil cuando sean adultos y profesionales.

Segundo, los nuevos profesores, una vez que ingresen a las escuelas, tendrán un mentor, quien los ayudará a insertarse en el ejercicio de la profesión.

Tercero, habrá aumentos en las remuneraciones, tal como expliqué, se incentivará la construcción de una carrera más atractiva. Además, se mejoran las condiciones de trabajo y se aumentarán las horas no lectivas. También habrá apoyo y perfeccionamiento de manera permanente para los profesores a lo largo del ejercicio profesional.

Estas cosas son vitales, y es bueno que la opinión pública lo sepa, para que se dé cuenta de que nuestro gobierno está verdaderamente preocupado por estas materias.

Le tocó un momento muy especial a Nicolás Eyzaguirre. Pagó un costó, pero cumplió el objetivo. En ese instante, era presidente de la Comisión de Educación mi amigo y colega de bancada Mario Venegas, e integrante de la misma, Yasna Provoste. Ambos cumplieron su rol, aunque el proyecto en debate ingresó a tramitación después de terminada la presidencia de Mario Venegas. En todo caso, recuerdo que el año pasado, durante su mandato, aprobamos proyectos de ley que resultaron vitales, como el que pone fin al lucro y a la selección. Esos son avances reales y efectivos. Estamos cumpliendo con el programa, con la gradualidad que corresponde.

La señal que dio anoche la Presidenta de la República con el anuncio de 4,4 por ciento de aumento del presupuesto para el próximo año, va en esa línea. ¿Cuál es el gasto más grande? El de Educación; el segundo, el de Salud; el tercero, el que se destina a seguridad. Un poco más atrás quedaron el de Obras Públicas y el de Vivienda. Es decir, lo primero, de verdad, es la calidad en la educación. Reconocimiento al magisterio, que lo merece, pero de acuerdo con la situación que estamos viviendo como país.

Por eso, espero que hoy la inmensa mayoría de los 120 diputados elegidos a través del voto demostremos que queremos lo mejor para la educación chilena, para mis colegas, los profesores, y para todas las alumnas y los alumnos del país.

De esa forma vamos a tener un país desarrollado y no en desarrollo, como hoy.

Por lo tanto, con mucha fuerza, con muchas ganas y deseos, como profesor y diputado de la república, votaré a favor este proyecto en particular.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos y treinta segundos, el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, tengo un sabor amargo en la boca, porque la puerta que se abrió luego de décadas de movilizaciones, del malestar de miles de familias endeudadas y de la lucha social para recuperar el derecho a la educación, entendido como un derecho social, se ha ido cerrando.

El consenso social respecto de la necesidad de una reforma educacional estructural -su construcción nos costó años; incluso más, se llevó a cabo a costa del asesinato de Manuel Gutiérrez- que termine de una vez por todas con el mercado en la educación, fue dilapidado en solo un año y medio por una torpeza política inaudita del Mineduc.

Profesoras y profesores de todo Chile advirtieron al gobierno acerca de su disconformidad con el proyecto que presentó en su momento el entonces ministro de Educación, Nicolás Eyzaguirre, por ser una iniciativa agobiante y descalificadora con la labor docente, como luego fue reconocido, y de manifiesto carácter neoliberal. No obstante, el gobierno optó por pasar por encima de la opinión de los docentes, desperdiciando una oportunidad invaluable de reconocer el valor de la labor que realizan, en el contexto de una reforma sustantiva a la educación.

Políticamente, el proyecto es sordo al malestar de la ciudadanía y al agobio de los profesores. Además, carece de discusiones técnicas, y tiene un trasfondo ideológico. Insiste en el mito de que al profesor se le debe medir por sus resultados, pero no es posible hacerlo en un estudiante, pues este es producto de una sociedad mucho más rica en diversidad y complejidad.

Entonces, el proyecto persigue realizar una prueba de conocimientos; luego se discutió que debía incorporar un portafolio; en seguida se dijo que este era insuficiente y que debíamos enriquecerlo. De esa manera, se eludieron discusiones centrales, como el agobio laboral, la cantidad de alumnos por sala y el salario condicionado por la evaluación.

El camino propuesto por el gobierno es un proyecto de ley cuestionable, que hay que perfeccionar o desempeñar, como sucedió en la Comisión de Educación, lo cual ha jugado en contra de la posibilidad de discutir los aspectos centrales durante su tramitación legislativa.

Nuestra responsabilidad es histórica, pues podemos optar por dos caminos cada vez más excluyentes: volver menos mala la reforma y manifestar que la voluntad política que la sostiene es incapaz de cumplir sus propias promesas, o rearticular la iniciativa para que, desde el profundo malestar arraigado en la ciudadanía frente a la mercantilización de nuestros derechos, construyamos verdadera capacidad de incidencia política.

En nuestra opinión, esta es una responsabilidad que tenemos con todos los trabajadores y trabajadoras de la educación que se han movilizado, aquellos profesores que han visto precarizada su situación de modo sistemático durante las últimas décadas. El agobio que sufren es real y, en ese sentido, su movilización es profundamente legítima. No obstante ello, nunca renunciaron a poner en el corazón de su discurso el derecho a la educación y la necesidad de pensarlo desde lo público. No abandonaron la centralidad de terminar con su agobio y reafirmaron su posición cada vez que debieron manifestarse en las calles y en las urnas, junto con otros actores de la educación.

Por otro lado, lamentamos el ánimo represivo que se levantó desde diversos municipios en contra de los profesores, como también desde algunos centros de estudio o fundaciones que sistemáticamente los sindicaron como los responsables de la crisis de la educación, con un ánimo despreciable, desde mi punto de vista, destinado a quitarles tuición sobre su disciplina e, incluso, con la abierta amenaza de quitarles el sueldo.

El gobierno aún tiene la oportunidad de hacer cambios que dignifiquen la profesión docente y devuelvan la capacidad de decidir sobre esta. Por ejemplo, próximamente se rendirá la prueba Simce, conocida herramienta que levanta señales de mercado para la competencia de colegios por subsidios y que restringe ostensiblemente la profesión. Seguir con luz verde o ponerle un alto al Simce será otra señal que el gobierno enviará a la sociedad en relación con la voluntad política de construir una reforma que potencie lo público para entender nuevamente la educación como un derecho social universal.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Antonio Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, qué duda cabe de que no puede existir educación sin un profesor de calidad dentro de la sala de clases.

No estamos frente a una discusión sobre salarios o bonos exclusivamente, como en algún momento pretendió instalar el Colegio de Profesores; el punto esencial es lograr una carrera docente atractiva que incentive a los mejores a estudiar pedagogía, para que estudiar dicha carrera no sea un acto heroico. Necesitamos que los profesores sean valorados igual como lo son los médicos y los ingenieros. Ese es el sentido final que debe tener la carrera docente para mejorar la calidad de la enseñanza.

Mejorar la educación no puede tener colores políticos. El problema con este tipo de proyectos es que en ellos se ideologizan los conceptos, por lo cual a veces los derechos laborales de los profesores pasan a ser el punto central y no la calidad de su enseñanza.

Sin lugar a dudas, este proyecto de ley es un avance, pero, a nuestro juicio, quedan puntos medulares que no fueron tratados, básicamente por razones ideológicas, algunas de las cuales hemos escuchado en los discursos de los parlamentarios que me antecedieron en el uso de la palabra. Son razones ideológicas que priman por sobre el sentido común y las urgencias sociales.

Un primer punto es la focalización. A este proyecto aún le falta mucho por elevar los niveles de incentivos y de beneficios para los mejores profesores, de manera que vayan a enseñar a los sectores más vulnerables. Lo más relevante es que todos los niños partan desde el mismo piso; pero está claro que eso no sucederá si los más vulnerables no cuentan con los mejores profesores. Es cierto que hay un avance, pero no es suficiente para lo que se quiere lograr.

Un segundo punto, que a mi juicio es esencial, es instalar la prueba de evaluación Inicia. Entre los médicos existe el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (Eunacom), indispensable para certificar su calidad.

(Manifestaciones en las tribunas)

A lo mejor, quienes pifian no quieren ser evaluados. Entonces, que salgan del sistema, porque dañan a los niños. Lo único que pido es que los mismos que dicen luchar por una educación de calidad, respeten los diálogos en la Cámara de Diputados, porque no hay respeto cuando profesores interrumpen a alguien que está hablando. ¿Qué harían los profesores que pifian desde las tribunas si sus alumnos interrumpieran su exposición en una sala de clases?

Para mí la prueba de evaluación Inicia es esencial. Al igual que ocurre con los médicos, los profesores deben certificar sus conocimientos a través de una prueba. Necesitamos no solo que ingresen los mejores a la carrera de pedagogía, sino que egresen los mejores, para lo cual se requiere una certificación mínima.

Como tercer punto, es esencial que los malos profesores salgan del sistema. Para eso se necesita un aporte económico importante de parte del Estado. No puede ser que los sostenedores deban financiar el mayor costo que implica sacar a un mal profesor del sistema. Eso se logra con evaluaciones que midan el grado de conocimientos que tienen los docentes sobre determinadas materias y su capacidad para enseñarlas. Sin embargo, en ese caso debe ser el Estado, no los sostenedores, el que proporcione los recursos al efecto.

Un cuarto punto es que no se discrimine más al sistema de educación particular subvencionado y a la educación parvularia. Es inexplicable el retraso en el ingreso a la carrera docente de los profesores que prestan servicios en colegios subvencionados, y más inexplicable aún es la situación en que se deja a las educadoras de párvulos. Se ha discutido al respecto y creemos que el gobierno aún tiene tiempo para mejorar esas dos situaciones.

Por último, los parlamentarios de la UDI que integramos la Comisión de Educación solicitamos en forma reiterada el bono de incentivo al retiro permanente para los profesores; sin embargo, no fue acogido por el gobierno. Creemos que existe una posibilidad no menor de que, en lo que queda de discusión legislativa, se establezca un bono de esa naturaleza y con carácter permanente.

Con el conjunto de esas medidas será posible lograr que los mejores profesores se interesen por entregar una educación de calidad a los niños de la mayoría de las familias de Chile. He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, tengo el honor de haber participado en la discusión de este proyecto de ley en la Comisión de Educación. Como expresaron el diputado Ortiz y otros parlamentarios, en este proyecto, al igual que en muchas otras materias, se ha faltado a la verdad y se ha faltado el respeto. Fuimos testigos de cómo en esta Sala un grupo de profesores, pseudodirigentes de un colegio profesional, tiraban monedas a los parlamentarios en forma muy grotesca y poco sana. Sin embargo, aquellos dirigentes nada dijeron acerca de que esta iniciativa se pudo mejorar gracias al trabajo de todos quienes participamos y escuchamos sus planteamientos.

En esa línea, el proyecto que ingresó el Ejecutivo fue objeto de varios cambios y de mejoras sustanciales. Ello se debe a que fuimos capaces de ponernos de acuerdo y de hacer entender a nuestro gobierno que existían elementos en los que era posible avanzar y que era factible encaminarnos hacia soluciones que permitieran llegar a acercamientos importantes en 12 de los 13 puntos de conflicto planteados por los profesores entre sus principales demandas.

Muchos en esta Sala se llenan la boca hablando de los profesores. Mis colegas de enfrente hablan de ellos, de sus características, de lo que hay que hacer y del incentivo al retiro; pero no dicen que las prácticas que ellos instauraron en el pasado, como las isapres las AFP y otras instituciones, afectan a los profesores que han entregado cuarenta o cincuenta años de su vida para educar a alumnos.

Es interesante mencionar que un profesor educa entre 6.000 y 7.000 estudiantes durante su carrera.

Repito, el mismo sistema que ellos crearon en dictadura hace que un profesor que ha entregado toda su vida a la docencia termine con una jubilación irrisoria de 200.000 o 300.000 pesos.

(Aplausos)

Entonces, es importante que, como Estado, pensemos de qué forma le damos mayor dignidad a ese profesor para que se jubile de mejor manera.

En esta Sala se pueden escuchar muchas cosas, pero seamos honestos, porque hay que ser muy caradura para no recordar lo que hicieron con los profesores en el pasado, ya que no solo los persiguieron y los atropellaron, sino también violaron sus derechos humanos, como ocurrió con varios de sus dirigentes.

No cabe ninguna duda de que un profesor tendrá mejores condiciones laborales con lo que dispone el proyecto.

Tengo el orgullo de decir que soy profesor. Mis compañeros de curso partieron ganando entre 350.000 y 400.000 pesos. Después de veintiún años, ganan entre 800.000 y 900.000 pesos.

La iniciativa produce avances importantes en esa materia. Gracias a las modificaciones introducidas, que han sido parte de la pelea del Colegio de Profesores, que destaco y valoro,

los docentes jóvenes que ingresen al sistema progresarán mucho más rápido, ya que podrán ganar un millón de pesos en los primeros cinco años de ejercicio profesional. Los veinte años que se necesitaban en el pasado para lograr eso se reducen a cinco años.

Sin embargo, como se ha dicho, no solo se trata de obtener mejores remuneraciones, porque los profesores también han luchado por las condiciones laborales dentro del aula. Lo digo con todas sus letras: el proyecto también contempla mejoras importantes para enfrentar el agobio laboral, por lo que tanto tiempo lucharon, para lo que les otorga mayor cantidad de horas no lectivas, porque no es justo que un profesor deba llevarse trabajo a la casa y reste horas a su familia, a sus hijos. El avance preliminar de lograr 35 por ciento de horas no lectivas es un paso fundamental e importante. Ojalá lleguemos pronto a entregar el 40 por ciento de horas no lectivas.

Tuvimos muchas discusiones dentro de la comisión y peleas con nuestro gobierno, pero nos escucharon y avanzamos. Me pregunto en cuántas negociaciones que se generan diariamente en las múltiples facetas que tiene nuestro quehacer cotidiano llegamos a un acuerdo de más del 90 por ciento en forma inmediata. Se llegó a un acuerdo importante, que se concreta en un proyecto de ley que, insisto, mejora sustancialmente las condiciones de miles de profesores del país.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer a la señora ministra y a la señora subsecretaria la excelente predisposición y liderazgo que han ejercido durante la tramitación del proyecto.

Todos hablan de que los profesores son muy importantes dentro del sistema educativo, pero en ese sistema también están los asistentes de la educación, por lo que pedimos a la ministra que sigamos trabajando para mejorar sus condiciones laborales y remuneracionales. Nuestros colegas de enfrente hablan mucho de las manipuladoras de alimentos, pero en el gobierno pasado ni siquiera fueron recibidas en La Moneda para mejorar en algo sus precarias condiciones laborales. Debemos seguir avanzando en esa materia.

Para mejorar la calidad de la educación chilena no podemos achacar toda la responsabilidad a los profesores, ya que también tienen responsabilidad en esto quienes dirigen los destinos de los recursos del Estado, de todos los chilenos.

Quiero hacer una reflexión que seguramente va a molestar a muchos alcaldes del país; pero, como se dice en buen chileno, al que le venga el sayo, que se lo ponga.

Tenemos un gran problema que no permite mejorar la calidad de la educación, que dice relación con los recursos SEP, que el gobierno o el ministerio destinan a los alumnos más vulnerables de nuestro país. No obstante, muchos alcaldes hacen lo que quieren con esos recursos. Hay profesores y asistentes de la educación que no tienen ni siquiera materiales didácticos para trabajar con los alumnos, porque las direcciones de educación municipal (DAEM) no entregan a quienes corresponde los recursos que llegan a los municipios, sino que los entregan a operadores políticos o los destinan para contratar corporaciones o fundaciones “chantas” para, supuestamente, mejorar la calidad de la educación en esas comunas. En consecuencia, esos recursos se desvían de su destino principal.

Por lo tanto, no es justo que se responsabilice solo a los profesores del mejoramiento de la calidad de la educación. Espero que el futuro proyecto de desmunicipalización de la educación sea una ayuda para que terminemos con esta desviación de recursos destinados a la educación, práctica que ocurre no en todos, pero sí en muchos municipios del país.

Para terminar mi intervención, quiero decir que el proyecto constituye un avance fundamental e importante para mejorar la educación chilena, que debe ir de la mano con los profesores.

Seguramente, la lucha de los profesores va a continuar en otras materias, y los acompañaremos; pero no hay ninguna duda ni doble discurso, como algunos han tratado de plantear, respecto de que el proyecto va a mejorar efectivamente las condiciones de miles de profesores de nuestro país.

Hago un llamado a nuestro gobierno para que seamos capaces de avanzar y actuar con flexibilidad en una materia fundamental, cual es dar dignidad al retiro de los profesores después de entregar cuarenta o cincuenta años a la educación de generaciones de niños y jóvenes de nuestro país.

He dicho.

-Aplausos

El señor **CORNEJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, soy uno de los diputados de oposición que, hace algún tiempo, aprobó la idea de legislar sobre la carrera docente, porque creo que va en la dirección correcta. De hecho, es el único de los proyectos de educación que se preocupa de la calidad de esta.

Me parece acertado tratar de aumentar la selectividad en las carreras de educación, lo que se ha propuesto de una manera razonable. También me parecen acertados el sistema de mentorías que se plantea y la creación de un sistema de desarrollo profesional docente, aunque no con las condiciones que me hubiesen gustado. Considero muy valorable aumentar las horas no lectivas, aunque se puede discutir la forma de normarlas.

Señor Presidente, por su intermedio me dirijo a la ministra de Educación para decirle algunas cosas que ya hemos conversado, pero considero importante recalcarlas.

Nos parece una discriminación el hecho de que no estemos incorporando de manera igualitaria a los profesores de los colegios particulares subvencionados. Usted me podrá decir que faltan recursos; pero, ¿por qué dejamos de lado a un grupo específico? Eso se llama discriminación aquí y en la Quebrada del Ají. Debemos hacer algo para eliminar las discriminaciones que figuran en este tipo de proyectos.

Lo mismo ocurre con las educadoras de párvulos, ya que si se exige reconocimiento oficial, tengan o no evaluaciones, a la Junji, VTF o Integra -lo que finalmente depende de cuántas educadoras tienen por sala de clases-, significa dejarlas fuera hasta 2021. Hay que mejorar ese tipo de cosas.

El argumento de que no hay suficientes recursos no es una manera correcta de justificar esto, porque incluso con esos mismos dineros podríamos haber dado una solución que no discriminara a los profesores de colegios particulares subvencionados ni a las parvularias.

Otra cosa que nos parece necesario mejorar es que debemos tender a descentralizar, es decir, que el colegio y la comuna tengan más poder de decisión sobre la forma en que se maneja el establecimiento, en lugar de que el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (Cpeip) determine desde La Dehesa qué profesores están en qué parte de la carrera en Carahue, Curanilahue o Temuco. Me parece que no es una forma razo-

nable de plantear la evaluación docente. Obviamente, esto da más poder a la parte central del Mineduc, pero debiésemos fomentar la tendencia contraria.

Entendemos que hay problemas de recursos, pero considero necesario mejorar la asignación por vulnerabilidad del establecimiento. Sé que la ministra está de acuerdo con lo que planteamos, es decir, que 48.000 o 50.000 pesos no son suficientes.

Entiendo que va en la línea correcta, razón por la cual la apoyamos, pero creo que debemos ser más firmes para fomentar que los buenos profesores vayan a ese tipo de escuelas.

Por último, quiero plantear que la carrera docente, que finaliza a los 65 años, debe terminar de buena manera, pero queda cortada por el hecho de que no se considera un bono de retiro para los profesores. Espero que el Ejecutivo, en la medida de sus posibilidades, considere otorgar algún bono de retiro para los profesores.

Al proyecto le queda un trámite más en el Senado, donde espero que esto se pueda mejorar.

Personalmente, votaré a favor la mayor parte de los artículos de la iniciativa, entre otras cosas porque creo que de los proyectos que conforman la reforma educacional, este es el que más se ocupa de la calidad de la educación de nuestros hijos y beneficia a muchos profesores, salvo, como ya mencioné, a los profesores de colegios particulares subvencionados, a las educadoras de párvulos y también a muchos educadores diferenciales.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la señora ministra, a la subsecretaria de Educación y a los profesores que están en las tribunas.

Señor Presidente, estoy contento por lo que ha hecho el Parlamento, en especial la Cámara de Diputados, por la forma en que ha enfrentado uno de los proyectos más complejos que han ingresado a tramitación en nuestra Corporación, así como por la dignidad, prudencia y buena disposición con que se ha escuchado a actores que tienen opiniones muy distintas.

La Cámara de Diputados y el Congreso Nacional han sido cuestionados, muchas veces con razón; pero hemos dignificado la función de la política con lo que hemos hecho en estos meses. El Ejecutivo ingresó un proyecto en abril, que fue el resultado de muchas conversaciones, pero que a la inmensa mayoría nos parecía que se construyó sobre una lógica equivocada en algunos de sus aspectos y que mantenía una visión de desconfianza sobre los profesores, a partir de la cual se construían muchos de sus postulados.

Eso cambió, por lo que deseo que quienes ven esta sesión por el canal de la Cámara recibieran con claridad ese mensaje. Y cambió porque la Comisión de Educación, con enorme esfuerzo, fue capaz de articular un diálogo de fondo y porque el gobierno, representado por la ministra de Educación aquí presente, tuvo la capacidad de hacerse parte de ese diálogo y enriquecerlo.

Quiero destacar que es muy importante la forma en que hemos llegado a esta etapa.

En segundo lugar, el proyecto está iniciando su tramitación, porque aun cuando hemos estado trabajando en esto tantos meses, todavía tenemos por delante su discusión en el Senado, que probablemente introducirá modificaciones, lo que, eventualmente, significará que ten-

dremos que analizarlo en un tercer trámite constitucional. En consecuencia, hay mucho espacio todavía para mejorar el proyecto, que estimo que va en la dirección correcta.

Quiero destacar que la iniciativa apunta además en la dirección de trabajar para que nuestros docentes tengan no solo un mejor entorno para desarrollar sus funciones. Una profesora de Santa Cruz me dijo: “Por favor, diputado, basta de creer que nosotros solos podemos resolver los problemas de la educación. Necesitamos apoyo, porque requerimos que el conjunto de la sociedad asuma sus obligaciones”. Eso nos incluye a nosotros, a los padres y apoderados, a los sostenedores, etcétera.

El proyecto mejora la formación inicial, mejora significativamente las remuneraciones, estimula el ingreso de los buenos estudiantes a la carrera docente, lo que permitirá que tengamos una educación de mayor calidad.

Señor Presidente, estoy seguro de que el gobierno se hará cargo, como corresponde, de establecer incentivos para un retiro digno de nuestros profesores. Eso no figura en el proyecto; pero esperamos que el gobierno cautele en los próximos meses la dignidad del retiro de los docentes, porque no lo ha hecho de manera suficiente hasta ahora.

Cuando es tan fácil ver la mitad vacía del vaso, quiero celebrar el trabajo de la Cámara y del Ejecutivo, así como el esfuerzo de los profesores de todo Chile y de la comunidad educativa.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, por su intermedio saludo de manera muy especial a la ministra de Educación, al ministro secretario general de Gobierno y a la subsecretaria de Educación, quienes nos han acompañado y han animado el debate.

Soy una convencida del valor de la pedagogía y de la educación, así como de la gravitación del ejercicio docente en la construcción de una sociedad libre, justa y democrática. Bastaría con comprobar cuántas horas de la formación de nuestros niños y niñas son confiadas a los maestros y maestras de Chile para aquilatar su trascendencia.

Creo firmemente que la finalidad de toda política, especialmente la educacional, es la persona humana, su dignidad y sus derechos. A estos fines de alcance universal debe estar subordinada la acción del Estado, y el ejercicio del poder debe hallar en ellos sus límites y controles.

Por eso creo que la discusión sobre un sistema de desarrollo profesional docente no es un debate sobre tramos y montos presupuestarios, sino que, en esencia, es un arreglo sobre derechos y garantías de formación docente integral, que a su vez redundará en derechos y garantías de educación de calidad para nuestros niños y niñas.

De ello se desprende que todo avance hacia una sociedad fundada en valores pasa por el rol que reconozcamos a los profesores y profesoras. Sin embargo, en Chile no es reconocido el sacrificio cotidiano de los maestros, nacido de la vocación y del espíritu de misión.

Si queremos un país más integrado y justo, respetuoso de las diferencias y humanamente pluralista; si queremos un país que respete a sus pueblos originarios, al mismo tiempo que proteja la naturaleza y el medio ambiente; si queremos una sociedad sin exclusiones, sin violencia de ningún tipo, sin corrupción y abiertamente defensora de la probidad, no podemos pensar que todo ello se va a conseguir sin el concurso de los profesores y de las profesoras de Chile. Son ellos, qué duda cabe, actores imprescindibles en la construcción de una sociedad como la que anhelamos.

Por eso abrigaba la esperanza -como muchos profesores de mi distrito, con quienes me reúno habitualmente, quienes, sin duda, son representativos de la totalidad de los profesores de Chile- de que el proyecto daría un salto gigantesco hacia la dignificación del ejercicio docente, que con tanto esfuerzo, pasión y entrega realizan día a día nuestros profesores y profesoras a lo largo de todo el país; pero no ha sido así. No obstante, este es el primer paso de un largo camino, que no es el de la educación como patrimonio transable, sino el de la educación como un derecho fundamental.

Este es el profundo significado que le doy a las palabras “sistema”, que alude a un conjunto coherente e indivisible de componentes, y “desarrollo”, que apunta a un proceso progresivo de mejoramiento. Ambos conceptos sientan las bases de las futuras reformas que han de sobrevenir por las necesidades propias de una sociedad cada vez más empoderada y consciente de sus derechos, y cuya evolución ya no puede ser frenada.

Por eso dije que abrigaba la esperanza, como muchos profesores y profesoras, de que el proyecto daría realmente un salto importante en la dignificación del ejercicio docente; pero, como ya dije, el Ejecutivo nos ha reducido la discusión a montos y a tramos.

Lo que señalaré a continuación no son sueños ni pesadillas míos: es información que entregó el Ministerio de Educación, el 4 de septiembre de 2015, en el marco de la discusión del proyecto de ley, en el que se señala cuánto recibirá un profesor con el proyecto de carrera docente.

Si un profesor con veinte años de ejercicio profesional, con un contrato de treinta y siete horas cronológicas semanales y que está en el tramo profesional inicial, pasa al tramo profesional temprano, la diferencia en su remuneración será de 15.140 pesos. No lo digo yo, lo dice el informe del Ministerio de Educación que entregó en las comisiones de Educación y de Hacienda.

Si un profesor con cinco años de ejercicio profesional, que se encuentra en el tramo profesional inicial, es sometido a las exigencias de las pruebas, recibirá 3.364 pesos más en su sueldo por pasar al tramo profesional temprano. Es decir, para nuestro gobierno será mucho más caro elaborar y aplicar el instrumento que lo que recibirá finalmente el profesor.

¿Quién se beneficiará con este nuevo nicho de mercado creado con recursos públicos siempre tan escasos?

No comparto ninguna forma de lucro encubierto en la educación; no lo hice en proyectos anteriores y menos lo haré en este. Si queremos ser consecuentes como una coalición que prometió separar el lucro de la educación, debiésemos ser también críticos con esto.

Por eso, espero que, al menos, el procedimiento elegido sea sometido a estrictas reglas de evaluación y, en lo posible, sea una medida transitoria.

También quiero insistir en el incentivo al retiro, indicación que presentamos y en la que obtuvimos un amplio apoyo, porque mejorará con creces el sistema de desarrollo profesional

docente e incrementará su impacto. Esa indicación va en la dirección correcta, pues apoya y da sentido a la carrera docente, que es crucial para nuestro país.

El gobierno, a través del Ministerio de Educación, ha llevado adelante conversaciones con los asistentes de la educación, que hoy celebran su día. No veo ninguna objeción para que el gobierno se comprometa, en un plazo no superior a dos años, a enviar un proyecto de estatuto para dichos profesionales. En la celebración de su día sería un reconocimiento a la labor que desarrollan.

Los profesores no pueden seguir esperando; los jóvenes y niños de Chile, tampoco. Por eso, necesitamos una mirada de país que recupere la incidencia de las personas y de las comunidades en la construcción de una sociedad fundada en derechos, donde los maestros y maestras jueguen un rol central.

Señor Presidente, por su intermedio solicito a la ministra de Educación que haga un esfuerzo por mejorar el proyecto.

En varias intervenciones se señaló que este proyecto es distinto del que ingresó. Por suerte lo es, porque es un mal proyecto; sin embargo, esperamos que en el siguiente trámite constitucional mejore.

En cuanto a las mentorías, que es un nuevo nicho de mercado que el gobierno ha dispuesto para que entidades externas realicen cursos de mentores, no es posible que se establezca que el profesor principiante destine seis horas semanales a un programa de mentoría, mientras que los profesores que realizarán el papel de mentores tendrán cero hora. Claramente, aquí hay un problema en el diseño de un proyecto cuya base fue construida de manera equivocada, pero que ha sido mejorado gracias al aporte de los profesores, a la discusión en el Parlamento y a la voluntad del Ministerio de Educación, que en el último tiempo ha contribuido al debate.

Sin lugar a dudas, se trata de un proyecto que también genera discriminación al interior de los establecimientos escolares. Por ejemplo, a las educadoras diferenciales que atienden a niños con necesidades educativas permanentes, que se mantienen solo en el aula de recursos, que nunca van a la sala común y que no han tenido jamás derecho a una evaluación docente, el proyecto las encasilla en el tramo inicial, mientras que a los directores y a los jefes de DAEM -que nunca han tenido una evaluación- los encasilla en el tramo avanzado y experto I.

No podemos tolerar esa injusticia. El gobierno debe mejorar esa situación.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, la labor docente es una de las más importantes de toda la sociedad, porque los profesores son los principales ejecutores de las políticas públicas a nivel educacional.

Por eso, una reforma a la educación como la que se ha propuesto realizar el actual gobierno necesariamente debe brindar las mejores condiciones laborales, convirtiendo la pedagogía en una profesión atractiva para las personas con verdadera vocación, y apuntar a un perfeccionamiento constante de los docentes.

En nuestro país, el rol del docente se ha visto sobrecargado, pues en muchos casos cuando las familias se desentienden de la formación ética y moral de sus hijos ese rol queda relegado

en el profesor, situación que no distingue condición socio-económica y responde a un problema de país.

Tristemente, el importante rol que cumplen nuestros maestros, la mayoría de las veces no se ve reflejado en sus condicionales laborales, haciéndose patente que muchos profesores reciben bajos salarios y sufren un continuo agobio laboral, debido a la necesidad de preparar clases y corregir pruebas fuera del aula, lo que, en definitiva, subvalora su trabajo y merma su derecho al descanso.

Hablar de la reforma educacional se ha vuelto común, así como citar el caso de Finlandia, país que se ha convertido en una verdadera lumbrera en cuanto a educación. Obviamente, nuestra realidad no se equipara con la de ese país. Al respecto, es preciso mencionar que su éxito es fruto de una decisión política, que involucró al parlamento en su totalidad, conocida como el “consenso finlandés”, que buscó con gran éxito el desarrollo de su sociedad mediante un sólido sistema escolar. A modo de ejemplo, una de sus características es que resulta un verdadero privilegio formar parte del cuerpo docente, pues cuentan con altos salarios y gran autonomía. Además, son merecedores de un alto nivel de reconocimiento y agradecimiento a su labor por parte de la comunidad.

En razón de lo planteado, el proyecto de ley en estudio busca reconocer y dignificar ese rol tan importante, atendiendo a que nuestros ciudadanos ven la educación como el principal vehículo de movilidad social y desarrollo de nuestra sociedad en su conjunto.

Para alcanzar los objetivos establecidos se contempla, en primer lugar, la obligación de impartir las distintas pedagogías solo en universidades y que los postulantes cumplan con determinados requisitos al momento del ingreso.

Otro punto relevante es la creación del sistema de reconocimiento profesional docente, estableciendo tramos de acuerdo a la experiencia de los docentes; es decir, un continuo desde que ingresan al ejercicio profesional docente, denominado tramo profesional inicial.

Finalmente, lo más relevante es el reconocimiento a la dignidad de los docentes. Eso se hace a través de una remuneración adecuada y de la posibilidad de desarrollo, formación y perfeccionamiento, lo cual tiene directa relación con la jornada laboral, la carga de trabajo, el tiempo para el descanso, la preparación de clases y el perfeccionamiento.

La reforma tiene elementos fundamentales para establecer en los docentes y en los equipos profesionales el eje de un sistema que dará a Chile una proyección y un desarrollo distinto. Un mejor sistema educacional hará una mejor sociedad, y para ello la dignidad de los profesores es clave y fundamental.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los ministros y a la subsecretaria presentes.

Llama la atención el tono de algunos parlamentarios que, con una ligereza chocante, se refieren a los “malos profesores”, al deber de evaluarlos o a cómo sacarlos del sistema.

No lo digo porque no esté de acuerdo con que exista una forma de evaluar a los profesores; pero perfectamente podríamos cambiar la palabra “profesores” por “diputados”, y mucha más gente estaría de acuerdo con evaluar y sacar a los malos del sistema, sobre todo si con-

tamos con condiciones que distan abismalmente de las que hoy tienen los profesores para ejercer su trabajo.

(Aplausos)

Con su movilización, los profesores impulsaron los cambios en este proyecto de ley, situación que hay que reconocer públicamente, así como también que hay quienes aún no están conformes.

Durante la tramitación del proyecto me tocó recorrer muchísimos liceos y escuelas y participar en asambleas de profesores, por lo que no puedo sino empatizar con esa frustración acumulada, porque a pesar del tremendo esfuerzo que significa esta reforma, de la cual también me siento parte, aún no podemos decir que la carrera docente sea igualmente valorada que las de ingeniería, medicina o derecho.

Espero que los cambios que hemos introducido puedan movernos rápidamente hacia allá. En ese sentido, uno de los grandes giros que hicimos fue exigir más a las universidades en la formación inicial.

A pesar de que muchos no creen en la acción que el Estado pueda tener frente a las universidades debido a la sagrada autonomía de estas, el proyecto muestra que cuando se releva un tema público, tal como lo hicieron los profesores, no solo podemos, sino que debemos exigir más a las universidades, y, por lo tanto, esa autonomía queda supeditada al interés público. La sagrada autonomía de las universidades no significa que puedan hacer lo que quieran.

Desde mi punto de vista, esta situación sienta un precedente para lo que discutamos en materia de educación superior, ya que muchos temas quedan supeditados a lo que veamos en ese ámbito. Por eso, espero que se concrete la idea de regular mejor la oferta académica, para que responda a los intereses del país y no a los vaivenes de un mercado que ha fracasado, a pesar de que haya algunos que insistan en que esa autonomía -por así decirlo- les da chipe libre a las universidades para hacer lo que quieran.

Otro aspecto fundamental que los profesores relevaron con su movilización dice relación con las condiciones laborales. Me refiero no solo a los sueldos, aspecto que dice relación con la dignidad de los profesores, sino a las horas no lectivas. En ese punto avanzamos -se trata de un reconocimiento vital-, pero no lo suficiente.

Asimismo, espero que en el segundo trámite constitucional, en la transición al 40 por ciento, puedan liberarse de mejor manera los fondos SEP hacia las escuelas que no solo tengan el 80 por ciento de concentración de alumnos vulnerables. Esos fondos, que están relacionados con la calidad de la educación, debieran destinarse a materias tan importantes como las horas no lectivas.

Otro punto importante corresponde al número de alumnos por sala. Al respecto, hay una mesa de trabajo con el Colegio de Profesores, que esperamos que en el segundo trámite constitucional tenga resultados concretos, de manera que cuando el proyecto vuelva en tercer trámite constitucional a la Cámara de Diputados, podamos aprobar gustosamente las modificaciones referidas al número de alumnos por sala y así tener una mejor calidad en educación.

Por otra parte, en cuanto a otros temas pendientes, pedí votación separada sobre la forma de asignación de recursos para que estos sean entregados de manera justa a los destinatarios de esta reforma, es decir, a los profesores. Estamos dispuestos a encontrar, en el segundo trámite constitucional, la mejor forma de asignación de recursos, de tal forma de que lleguen

de manera justa tanto a los establecimientos como a los profesores, y no a través de la subvención.

Por otro lado, respecto del bono de incentivo al retiro, debemos generar una fórmula sostenible para conseguirlo en el tiempo.

Espero que las profesoras y los profesores puedan reconocer lo que hemos avanzado y que, además, sepan que vamos a seguir luchando por aquellos temas que siguen pendientes, de tal forma de colaborar con nuestro grano de arena para que la carrera docente y la profesión docente tengan el sitio que se merecen en nuestra sociedad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, este es un proyecto que, evidentemente, cambió mucho durante su tramitación, porque ocurrió algo particularmente especial: nos sentamos a conversar los dirigentes del Colegio de Profesores, las autoridades del Ministerio de Educación y los diputados de la Comisión de Educación. Llegamos a consensos en materias mínimas para seguir legislando e introdujimos cambios que fueron muy relevantes.

Al respecto, esperamos que la misma apertura que mostró el Ministerio de Educación en el tema de carrera docente la tenga en los próximos proyectos de ley.

La iniciativa mejora las condiciones de nuestros docentes, con el objetivo de ampliar las oportunidades de aprendizaje de nuestros niños y niñas dentro del aula.

En ese sentido, la mejora en las remuneraciones y en las horas no lectivas son dos puntos centrales para mejorar la calidad de la educación.

Sin embargo, el proyecto de ley está incompleto, al menos, por tres razones. La primera de ellas es que no podemos seguir con el mismo paradigma educativo de los últimos cien años para formar a los futuros docentes en las universidades. Por lo tanto, es posible que se invierta mucho dinero, y no cambie en nada la forma de enseñar, por lo que no se obtendrán mejores resultados cualitativos.

La segunda razón de por qué el proyecto de ley está incompleto es porque las educadoras de párvulos y las educadoras diferenciales, especialmente las pertenecientes a aquellos jardines infantiles en donde es más difícil la gestión -como son los VTF-, entran muy tarde a la carrera docente. Aun cuando ellas puedan tener ciertas evaluaciones, las exigencias que se les ponen en el proyecto hacen que no puedan ingresar antes del 2020 a la carrera docente. Consideramos que hay una equivocación porque es en la educación inicial en donde debemos poner los esfuerzos para hacer de Chile un país más justo y mejor.

En tercer lugar, la educación particular subvencionada todavía es discriminada. Aun cuando hoy la mayor cantidad de estudiantes y profesores están en escuelas particulares subvencionadas, y estos tienen evaluaciones tanto en el sistema municipal como en el propio sistema subvencionado, esos profesores dependen de los cupos otorgados por el gobierno para ingresar a la carrera docente. Al respecto, lo mínimo que podemos hacer es que ellos también puedan ingresar a la carrera docente.

Finalmente, es un proyecto incompleto si no contempla un bono de retiro para los profesionales docentes. Dos razones avalan esta situación: la primera de ellas es que los profesores

que deben jubilar en los próximos diez años pueden ingresar voluntariamente a la carrera docente. Para ellos debe haber una solución transitoria al menos hasta el 2026.

La segunda razón es que, además establecer mayores exigencias al inicio de la carrera y en su desarrollo, también se debe considerar que el docente culmine adecuadamente su carrera profesional.

Por ello, insistimos al gobierno que es aquí donde es más justo invertir, que es aquí donde vale la pena hacerlo y no en otros lados.

Por lo tanto, queremos que este proyecto de ley sea completo, incluyendo el bono de retiro docente.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora ministra de Educación.

La señora **DELPIANO**, doña Adriana (ministra de Educación).- Señor Presidente, saludo a la Mesa de la Cámara de Diputados, a cada uno de los parlamentarios, a los representantes del Colegio de Profesores, a las profesoras y los profesores, y a los representantes de la Coordinadora de Padres y Apoderados por el Derecho a la educación (Corpade) que nos acompañan en las tribunas.

Sin duda, este es un momento muy especial. Estamos terminando la mitad de la tramitación formal de un proyecto de ley muy significativo, clave y crucial en la reforma educativa impulsada por la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet.

Hemos sido testigos, tanto el ministro Nicolás Eyzaguirre como quien les habla, de un esfuerzo que se ha prolongado desde el año pasado para dibujar un proyecto que se haga cargo de un rezago claro y preciso existente en el país, que dice relación con la dignidad y la valoración social de los docentes, y con la calidad de su formación.

Sabemos que en el país, a lo largo de toda su geografía, miles de profesores hacen muy bien su trabajo, a veces mucho más allá de lo que está explicitado en sus contratos. Sin embargo, sabemos que por una razón de mercado se ha masificado la formación docente sin toda la calidad que se requiere.

A ello se suma el esfuerzo que debemos hacer como país para mejorar la formación básica y media, previa al ingreso a la formación profesional.

Por otro lado, junto con educación parvularia, pedagogía es una de las carreras peor remuneradas en el país. Entendemos que no habrá mejoras en la calidad de la educación de los niños y niñas si no hay también dignificación, valoración, apoyo y buena formación de nuestros profesores y profesoras. Eso pretende hacer esta iniciativa, que, como todo proyecto, puede mejorar en muchos aspectos.

En este punto, me sumo a lo que he escuchado desde ayer, en términos de valorar el esfuerzo colectivo, como pocos, en el cual han estado presentes el gremio de los profesores, los parlamentarios de las comisiones de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados, la Sala de esta Corporación y el Ejecutivo, en una actitud de apertura transversal en su constitución y en el apoyo específico a cada uno de los artículos.

Este proyecto no se dividió entre gobierno y oposición, sino que contó con el apoyo de todos los parlamentarios, independientemente de la norma específica votada. Quiero destacar ese hecho, porque ha permitido que esta iniciativa tenga la fuerza de ser una política de Estado, más que de gobierno, y ello merece ser subrayado.

Han sido muchas las inquietudes que se han planteado en las comisiones y también en esta Sala. Me voy a referir solo a algunas de ellas, pues otras quedarán para el segundo trámite constitucional y el resto se evaluará en el futuro, en el proceso de perfeccionamiento posterior de una iniciativa que tendremos que analizar en la práctica, a fin de realizar las mejoras que requiere.

Este proyecto se hace cargo de muchos actores de la educación: de los docentes, pero también de las educadoras de párvulos. No es verdad que estas últimas no estén incluidas. El 60 por ciento de las educadoras de párvulos que se desempeñan en kínder y prekínder entrará al sistema de desarrollo profesional docente exactamente en el mismo momento en que entren los profesores de los colegios en que realizan su trabajo.

El 40 por ciento restante -sin lugar a dudas, esto es muy importante- ingresará cuando, como ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Parvularia, establezcamos los marcos de buena enseñanza y los mecanismos curriculares del trabajo con niños de cero a cuatro años.

Efectivamente, las educadoras de párvulos ingresarán a este sistema. Al respecto, comparto plenamente lo que han expresado los parlamentarios, en cuanto a que la educación parvularia es fundamental en nuestro país para el desarrollo de nuestros niños. La neurociencia ha demostrado que lo que pasa a un niño entre cero y seis años de edad es determinante para su futuro. Por lo tanto, hoy reiteramos nuestro compromiso de trabajar en este tema lo más pronto posible.

Los profesores de enseñanza técnico-profesional y de educación diferencial también entrarán a la carrera docente, igual que el resto de los profesores. Además, estudiaremos un aspecto que nos han señalado los parlamentarios, el de las menciones de la educación especial, para que también sean consideradas. Ese es un aspecto del cual nos haremos cargo.

Quizá alguno se pregunte dónde terminará la inmensa cantidad de recursos que considera este proyecto. Pues bien, ella se destinará a la mejora sustantiva de los salarios de los profesores.

Un parlamentario se refirió a un punto muy importante: el aumento de ingresos de los docentes en comparación con los de otros profesionales. La mayoría de los profesores no tiene 44 horas, pero, para hacer la comparación con otros profesionales, debemos hacer el símil con esa cantidad de horas. Claramente, cuando este proyecto se transforme en ley, un profesional de la educación que tenga 37 horas, que hoy parte con 500.000 pesos, ganará cerca 800.000 pesos. Si tuviese 44 horas, como cualquier otro profesional, ganará cerca de un millón de pesos.

A continuación quiero hacerme cargo de algunos puntos que han sido motivos de divergencia al interior de las comisiones, con lo cual voy a terminar mi intervención.

En primer lugar, uno de los temas mencionados por los diputados en la discusión en la Comisión de Educación es el relativo al bono de incentivo al retiro. Si bien es inadmisibles desde el punto de vista técnico-jurídico, como gobierno, al final de la aplicación de la ley de incentivo al retiro que está vigente, que establece el beneficio para 10.400 profesores, del que han hecho uso solo 1.200 -quedan casi tres meses y el número puede variar, pero lo concreto es que ha sido utilizado por un número menor de profesores en relación con lo que se esperaba-, vamos a asumir el compromiso, que ya mencionó el ministro de Hacienda en la Comisión de Hacienda, de revisar el proyecto de incentivo al retiro. Ese es el primer aspecto que quiero destacar.

El segundo tiene relación con los asistentes de la educación. Estamos conscientes de que este personal es clave en la vida y en el quehacer de una comunidad escolar. Por eso, hemos constituido con ellos una mesa de trabajo que ha sido muy fructífera, en la cual hemos llegado al acuerdo de enviar próximamente un proyecto de ley de incentivo al retiro para el personal asistente de la educación y también considerar las mejoras permanentes que debe recibir ese sector de la educación en el marco de la reforma educacional.

Por lo tanto, el planteamiento de obligar al Ejecutivo a presentar un proyecto de ley en el plazo de dos años no tiene mucho sentido, más allá de su clara inadmisibilidad, porque como Ministerio de Educación estamos trabajando en esa línea.

Finalmente, consideramos que los recursos involucrados en este proyecto pueden ser perfectibles en el segundo trámite constitucional en el Senado, para mejorar los mecanismos para que lleguen de manera aun más justa a los establecimientos y a los profesores, aspecto que nos han mencionado algunos parlamentarios.

Por lo tanto, con la apertura que hemos mostrado desde el comienzo en relación con este proyecto, en el sentido de hacernos cargo de demandas específicas que se plantearon por parte del gremio, que hizo suyas la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, hemos dado pruebas de que el Ejecutivo está abierto a mejorarlo.

Estamos dando un gran paso para mejorar las condiciones de trabajo y salariales de los profesores, y el reconocimiento social de una función clave en la reforma educacional, como es la formación de los profesores y profesoras del país, los educadores de párvulos, los educadores especiales y los asistentes de la educación.

Solo nos resta agradecer la buena disposición y el trabajo realizado, que ha significado larguísimas horas de dedicación. No olvido aquella noche que pasamos en vela para sacar el proyecto en el plazo que nos habíamos propuesto.

Finalmente, agradezco a la Presidenta de la Comisión de Educación y al Presidente de la Comisión de Hacienda, así como a cada uno de los parlamentarios y parlamentarias por la disposición mostrada.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.
Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, solicito reunión de Comités, con suspensión de la sesión.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Un jefe de Comité está en su derecho de pedir reunión de Comités y la Mesa tiene el deber de acceder.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, podrían celebrar la reunión de Comités, pero sin suspender la sesión.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Diputado Boric, como luego vamos a iniciar el proceso de votación, se tiene que suspender la sesión, porque, de lo contrario, faltarían muchos diputados para votar.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, podrían haber realizado la reunión de Comités anteriormente y no justo antes de proceder a votar.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- La facultad está contemplada en el Reglamento, señor diputado.

Alguna razón tendrá el jefe de Comité que ha pedido la reunión de Comités y la suspensión de la sesión.

Por lo tanto, cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación, señora Adriana Delpiano.

La señora **DELPIANO**, doña Adriana (ministra de Educación).- Señor Presidente, luego de una serie de consultas que me han formulado distintos parlamentarios, quiero precisar un aspecto que sé que es muy significativo para ellos.

A partir de la evaluación de la ley vigente de incentivo al retiro, el Ejecutivo considerará la prórroga del bono en una ley específica; no en el Senado, sino aquí.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Eso era parte de lo que se conversó en la reunión de Comités. Lo digo para que los diputados sepan que no hay nada secreto; solo se trataba de que hubiera un espacio de aclaración, tal como lo habían planteado algunos diputados.

Por lo tanto, le agradezco a la ministra por su precisión.

El señor **MELERO**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, cuando la ministra dice que se “considerará”, puede entenderse como tomar en cuenta, a favor o en contra.

Entonces, para mayor claridad, ¿la señora ministra le está diciendo a esta Sala que el señor ministro de Hacienda considerará positivamente este tema? Porque cuando dice “considerará” deja abierto el punto.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, ese no es un asunto de Reglamento. No volveré a dar la palabra para ese tipo de intervenciones, porque no corresponde.

La señora ministra hizo la precisión respectiva. Después, los señores diputados podrán consultar individualmente lo que corresponda.

Reitero, no daré la palabra para tratar temas que no sean atinentes a asuntos de Reglamento o de procedimiento.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Punto de Reglamento, señor Presidente.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, la bancada de la Democracia Cristiana, después de haber escuchado a la ministra de Educación en su segunda aclaración, respecto del bono de incentivo al retiro, le solicita formalmente a la Mesa que no ponga en votación la admisibilidad de nuestra indicación sobre esta materia, porque entendemos que con las palabras de la ministra se acoge la solicitud de nuestra bancada y de tantos otros diputados de que se considere el bono de incentivo al retiro para los profesores en el presente ejercicio presupuestario.

-Aplausos.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Señores diputados, debo informar que en virtud de que el proceso de indicaciones ya está cerrado, debo llevar a votación todos los elementos que están en el informe. Como Presidente no tengo facultad para no proceder a la votación de todo lo que estaba previamente establecido.

En cuanto al procedimiento general, primero voy a declarar aprobados reglamentariamente los artículos que no fueron objeto de indicaciones en este segundo informe. Enseguida, habrá un primer grupo de artículos a los cuales vamos a dar lectura y a despachar.

Más tarde votaremos como un todo el articulado que no fue objeto de petición de votación separada ni de renovación de indicaciones renovadas.

Finalmente, votaremos uno a uno los artículos con indicaciones renovadas o con petición de votación separada.

El señor **AGUILÓ**.- Punto de Reglamento, señor Presidente.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, el informe de la Comisión de Educación tiene dos artículos que, a juicio de algunos parlamentarios y de quien habla en particular, son completamente inconstitucionales

¿En qué momento vamos a votar esas disposiciones?

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, se votarán cuando haya que pronunciarse sobre ellos. Entiendo que son los artículos 10 y 11.

Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento de la Corporación, los siguientes artículos se dan por aprobados *ipso jure* por no haber sido objeto de indicaciones en el primer informe ni de modificaciones en el segundo:

Números 3), 4); 5), que pasó a ser 6); 6), que pasó a ser 8); 7), que pasó a ser 9); 8), que pasó a ser 11); 14), que pasó a ser 17); 16), que pasó a ser 19); 19), que pasó a ser 22); 20), que pasó a ser 23); 33), que pasó a ser 35); 36), que pasó a ser 38); 43), que pasó a ser 46); 44), que pasó a ser 47); 46), que pasó a ser 49); el artículo 88 D contenido en el número 47), que pasó a ser 50), y 48), que pasó a ser 51), todos del artículo 1º; los artículos 5º, que pasó a ser 4º; 6º, que pasó a ser 5º; los números 1), 2), 3), 4) y 5) del artículo 7º, que pasó a ser 6º; el artículo 8º, que pasó a ser 7º; los números 1), 2), 4), 5), 7) y 8) del artículo 9º, que pasó a ser 8º, y el artículo 10, que pasó a ser 9º, y los artículos primero, sexto, que pasó a ser octavo; octavo, que pasó a ser noveno; decimotercero, que pasó a ser decimonoveno; vigésimo primero, que pasó a ser vigésimo segundo, cuadragésimo cuarto y cuadragésimo séptimo transitorios.

Corresponde votar en particular el texto propuesto por la Comisión de Educación en su segundo informe, con la salvedad de los números 5); incisos segundo y cuarto del nuevo artículo 12 bis incorporado por el número 14); literal iii) de la letra b) del nuevo artículo 12 ter incorporado por el número 15); 20); nuevo artículo 19 E incorporado por el número 21); la letra a) del artículo 19 K incorporado por el número 21); artículo 19 O incorporado por el número 21); 28), 29), 31), 32), 33), 34), 37), 40), 48); inciso primero del artículo 88 A incorporado por el número 50), todos del artículo 1º del proyecto; inciso final del artículo 27 bis incorporado por el número 2) del artículo 2º; número 1) del artículo 3º; artículo 10, artículo 11; artículo duodécimo transitorio; artículo decimotercero transitorio; artículo decimosexto transitorio; artículo decimotercero transitorio; artículo vigésimo tercero transitorio; artículo vigésimo cuarto transitorio; artículo vigésimo quinto transitorio; artículo vigésimo sexto transitorio; artículo vigésimo séptimo transitorio; artículo vigésimo octavo transitorio; artículo trigésimo primero transitorio; artículo cuadragésimo primero transitorio; artículo cuadragésimo segundo transitorio; artículo cuadragésimo tercero transitorio; artículo quincuagésimo transitorio, cuya votación separada ha sido solicitada, y del inciso primero del nuevo artículo 88 A incorporado por el número 50) del artículo 1º, respecto del cual se ha renovado una indicación.

Asimismo, deben votarse en particular los siguientes artículos que fueron objeto de modificaciones en la Comisión de Hacienda: artículo 18 H incorporado al número 20); número 30); número 39) y número 45), todos del artículo 1° del proyecto; supresión del artículo 10, supresión del artículo 11, nuevo artículo cuadragésimo primero transitorio y nuevo artículo cuadragésimo segundo transitorio, propuestos por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el número 5) del artículo 1°, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe,

que modifica el artículo 4° del Estatuto Docente, que establece inhabilidades para ejercer labores docentes.

En votación

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-
roa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado.

-Se abstuvo el diputado señor Rivas Sánchez, Gaspar.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar los incisos segundo y cuarto del nuevo artículo 12 bis,

incorporado por el número 14) del artículo 1º, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, que dispone que el CPEIP ejecute programas, cursos o actividades de formación para el desarrollo de los profesionales de la educación.

El inciso segundo establece que no comprende aquellos conducentes a una formación de posgrado.

El cuarto determina los grupos de profesionales de la educación a quienes deben dirigirse los cursos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo;

Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el literal iii) de la letra b) del nuevo artículo 12 ter incorporado por el número 15) del artículo 1º, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, que establece que las instituciones que impartan los cursos o programas que certifique el Cpeip deben ser entidades organizadas como personas jurídicas sin fines de lucro.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Moncke-

berg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Norambuena Farías, Iván; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla.

El señor **BORIC**.- Reglamento, señor Presidente.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, en honor al tiempo, pienso que no es necesario que lea el contenido de cada artículo, ya que tenemos el documento en nuestros pupitres electrónicos.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Si no hay inconveniente, así se procederá.

Corresponde votar el número 20) del artículo 1º, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Clau-

dia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el nuevo artículo 18 H incorporado por el número 20) del artículo 1º, propuesto por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar

Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Chahin Valenzuela, Fuad.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el artículo 19 E incorporado por el número 21) del artículo 1º, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 36 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Hasbún Selume, Gustavo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Se dejará constancia en el acta del voto a favor de la diputada Daniella Cicardini.

Corresponde votar la letra a) del artículo 19 K, incorporado por el número 21) del artículo 1º, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 35 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Girardi Lavín, Cristina; Mirosevic Verdugo, Vlado; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Los diputados de la UDI, Renovación Nacional y Evópoli han renovado una indicación, declarada inadmisibles por la Comisión de Educación, para agregar algunos incisos finales al nuevo artículo 19 K.

La Mesa comparte el criterio de la comisión técnica, por lo que también declara inadmisibles la indicación, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

El diputado Jaime Bellolio ha hecho cuestión de admisibilidad de la indicación, de conformidad con el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, tal como lo hice presente en la comisión técnica, me parece que esta indicación es completamente admisible.

Muchos de los puntos que hemos discutido en materia educacional tienen relación con la forma como se empoderan cada una de las escuelas y la comunidad escolar en función de la singularidad de cada una de ellas.

Como los colegas pueden leer en la indicación, se pretende que cada colegio pueda tener su propio sistema de evaluación. En la actualidad, lo tienen; no obstante, queremos que sea reconocido y que sea parte del portafolio, de manera que exista no solo una evaluación centralizada del Mineduc, sino también una de las comunidades escolares. Obviamente, ello no implica para el Estado destinar mayores recursos.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, ¿usted pide que se vote la admisibilidad de la indicación?

El señor **BELLOLIO**.- Así es, señor Presidente.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, ¿cuál es la opinión de la Mesa respecto de la indicación?

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- La Mesa comparte el criterio de la comisión técnica de declarar inadmisibles las indicaciones.

Corresponde votar la admisibilidad de la indicación. Los diputados que voten a favor, lo hacen para que la indicación sea declarada admisible. Los parlamentarios que coinciden con la opinión de la Mesa, en términos de que la indicación es inadmisibles, deben votar en contra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 62 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo

Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Berger Fett, Bernardo; Morano Cornejo, Juan Enrique;

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En consecuencia, se declara inadmisibile la indicación.

Tiene la palabra el diputado Aldo Cornejo.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, solicito que cada vez que deba votarse la admisibilidad o inadmisibilidad de una indicación, la Mesa se pronuncie sobre el punto, de modo que la votación se efectúe para respaldar o no la decisión de la Mesa.

Considero que el sistema que hoy se ha empleado induce a confusiones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, se puede votar de ambas maneras. Sin perjuicio de ello, si permite mayor claridad a las señoras diputadas y los señores diputados, seguiremos votando como es la costumbre.

Corresponde votar el artículo 19 O, incorporado por el número 21) del artículo 1º, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos;

Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Fariás, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Girardi Lavín, Cristina; Jackson Drago, Giorgio; Letelier Norambuena, Felipe; Mirosevic Verdugo, Vlado; Rivas Sánchez, Gaspar; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chahin Valenzuela, Fuad; Cornejo González, Aldo; Flores García, Iván.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el artículo 19 S, en los términos propuestos por la Comisión de Educación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis;

Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Fariás, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chahin Valenzuela, Fuad; Fuentes Castillo, Iván; Morano Cornejo, Juan Enrique; Provoste Campillay, Yasna.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el resto del número 21) del artículo 1º, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Sepúlveda Orbenes, Alejandra;

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el número 28) del artículo 1º, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Sepúlveda Orbenes, Alejandra;

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el número 29) del artículo 1º, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 22 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Ciccardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemlira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; León Ramírez, Roberto; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Torres Jeldes, Víctor; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Boric Font, Gabriel; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el número 30) del artículo 1°.

Los diputados de la UDI, Renovación Nacional y Evópoli han renovado una indicación declarada inadmisibles por la Comisión de Educación.

Este Presidente comparte el criterio de la comisión técnica y también la declara inadmisibles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, número 4°, de la Constitución Política de la República.

El diputado señor Bellolio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha hecho cuestión de admisibilidad de la indicación.

Varios señores **DIPUTADOS**.- ¡Ya no, señor Presidente!

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, en este caso, a pesar de que lo que se señala en la indicación no implica mayor gasto para el Ejecutivo, evidentemente cambia la forma en la cual los tramos están expuestos.

Sin perjuicio de que la indicación es inadmisibile, nos parece que el gobierno debería tomar en cuenta la propuesta, ojalá en el segundo trámite constitucional del proyecto, pues fue hecha de manera muy amplia.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, en esta etapa solo se puede defender la admisibilidad o la inadmisibilidad de una indicación, y no dar otro tipo de argumentos.

¿Usted va a defender la admisibilidad de la indicación?

El señor **BELLOLIO**.- No, señor Presidente.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, ¿va a defender la admisibilidad?

El señor **EDWARDS**.- No, señor Presidente, pero quiero insistir...

Varios señores **DIPUTADOS**.- ¡No!

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Estamos en el proceso de votación, de manera que las opiniones sobre las indicaciones no son pertinentes. Solo se puede someter a votación la admisibilidad o inadmisibilidad, cuando ello ha sido solicitado.

Por lo tanto, no le puedo dar la palabra, señor diputado.

Corresponde votar el número 30) del artículo 1º, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Sepúlveda Orbenes, Alejandra

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, al igual que lo planteó el diputado señor Cornejo, solicito que en lo sucesivo explique por qué considera inadmisibles una indicación, puesto que para los que no conocemos de memoria la Constitución Política, no es suficiente señalar que eso se hace en virtud de lo que establece el número 4° de su artículo 65.

Por lo tanto, me gustaría que explicara cómo se aplica lo establecido en esa disposición a las indicaciones pertinentes. No es suficiente que diga de qué forma fue declarada la indicación por la Comisión de Educación. Queremos saber cuál es la opinión de la Mesa y los argumentos que la sustentan.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Muy bien, señor diputado, así lo haremos a partir de ahora en cada caso en el que la Mesa comparta el criterio de inadmisibilidad decretado por la comisión técnica.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, creo que hubo una confusión en la última votación. Lo que se acaba de votar era la propuesta de la Comisión de Hacienda, que lo que hace es eliminar los tramos de la carrera docente. De manera que lo que había que hacer era rechazar la propuesta de la Comisión de Hacienda y, a continuación, proceder a votar el mismo número en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

Por lo tanto, solicito que nos demos un poco más de tiempo para explicar qué se está votando en cada uno de los artículos. Entiendo que algunos quieren salir más rápido, pero quiero reiterar que es importante que todos sepamos qué estamos votando, especialmente cuando no se da lectura a lo que se va a votar.

El señor **VENEGAS**.- ¡Esa es una atribución de la Mesa!

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, el diputado Bellolio tiene razón.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Diputado Bellolio, hicimos la precisión de que votábamos el número 30) del artículo 1° con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda. Por lo menos, así lo hicimos saber. Se puede revisar en el acta si es necesario.

Por lo tanto, a nuestro modo de entender, lo que se ha votado es lo que procedía.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, solicito que se repita la votación.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, recabe la unanimidad para repetir la votación.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- La Mesa entiende que se votó correctamente.

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, el diputado Bellolio tiene razón en lo que ha señalado. Hubo una equivocación en el procedimiento de votación, de modo que solicito que recabe la unanimidad de la Sala para repetir la votación.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario va a explicar qué se votó. La Mesa tiene una interpretación distinta de lo que han planteado los señores diputados. En todo caso, buscaremos cómo resolver el punto.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señores diputados, cuando el Presidente puso en votación el número 30) del artículo 1º fue explícito en señalar que se votaba con las enmiendas de la Comisión de Hacienda, es decir, con la supresión de los incisos que venían en el informe respectivo. Para haber votado en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe, debería haberse rechazado lo anterior.

La única alternativa es que la unanimidad de la Sala permita volver a votar la disposición.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Recabo la unanimidad de la Sala para proceder en tal sentido.

¿Habría acuerdo?

(Hablan varios diputados a la vez)

No hay acuerdo.

Como no hay acuerdo unánime, entendemos que se votó exactamente lo que sometió a votación la Mesa, y eso es lo que va a constar en el resultado de la votación.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, lo que ocurre es que en el espíritu de lo que se votó, los que votaron a favor lo hicieron por la asignación de los tramos, no por la supresión de la asignación de los tramos. Eso fue así.

Tengo claro que por economía procesal, con el objeto de agilizar la votación, un señor diputado solicitó que no se señalara exactamente lo que se estaba votando; pero le vuelvo a pedir que sí lo haga, porque, además, eso es lo que establece nuestro Reglamento.

Por lo tanto, dado que en esa votación no se cumplió estrictamente lo que dispone el Reglamento de la Corporación, quiero que esta se anule y que se repita exactamente como lo señala la minuta correspondiente, es decir, que se ponga en votación el número 30) del artículo 1º, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, creo que algunas intervenciones están llevando a un equívoco. No es que se hayan suprimido los tramos; lo que está establecido en el número 30) del artículo 1º son los valores asignados a los tramos. Por lo tanto, los tramos no se han eliminado.

Entonces, por favor, solicito que los diputados que realicen un comentario se apeguen a lo que está establecido en esa disposición. Lo que hizo la Comisión de Hacienda fue eliminar los valores asignados a los tramos, y a nosotros nos parece que eso es correcto.

Hemos dicho a lo largo de toda esta tramitación que los valores son insuficientes para los profesores. Por eso hemos aprobado la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, en la que se eliminó ese valor, con el objeto de que el Ejecutivo, en el siguiente trámite constitucional, pueda evaluar y mejorar lo que se está ofreciendo por tramo.

Entonces, reitero que no es que se hayan caído los tramos; lo que se eliminó fueron los valores asociados a estos.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Para mayor claridad, el señor Secretario va a leer la proposición de la Comisión de Hacienda.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Lo que la Cámara aprobó fue el artículo de la Comisión de Educación, con las siguientes enmiendas:

- a) Sustitúyese la expresión “inciso” la primera vez que aparece por “párrafo”.
- b) Intercálase, antes de la expresión “Componente fijo:” la expresión “c”.
- c) Sustitúyese la expresión “inciso” la segunda vez que aparece por “párrafo”.
- d) Sustitúyese el penúltimo inciso del artículo 49 por el siguiente:

“Con todo, el incremento por concepto de la suma de la asignación de experiencia establecida en el artículo 48 y la asignación por tramo establecida en este artículo, por cada dos

años de ejercicio profesional debidamente acreditado, no podrá ser inferior al 6,66% de la Remuneración Básica Mínima Nacional.”.

Eso fue lo que se aprobó, además de los demás incisos de la Comisión de Educación que quedaron incólumes.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Eso es lo que se ha votado.

Creo que con esa lectura se ha aclarado más la confusión que se generó.

Ofrezco disculpas si ello ocurrió por alguna imprecisión mía. Pero de la lectura del texto respectivo ha quedado bastante claro el punto.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, está bien votado.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Por eso lo digo. No es necesario repetir la votación, porque lo que leyó el señor Secretario es lo que se votó recién.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, le pido que tengamos un solo criterio.

Si se va explicar en forma previa lo que se está votando, como se estaba haciendo al inicio de esta sesión, sigamos de esa manera, para claridad de todos los diputados, no solo de los que estuvieron en las comisiones, y, además, para la de la gente que está siguiendo el presente trámite.

Pero si a petición del diputado señor Gabriel Boric usted tomó la decisión de omitir esas explicaciones, no comencemos a revisar lo que ya votamos, porque eso sí generará una total confusión.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Creo que para el entendimiento tanto de la Cámara como de quienes están viendo la sesión, se dará lectura al contenido de lo que se someterá a votación, porque es pedagógico. No solo tenemos que pensar en nuestra comodidad, sino también en la de aquellas personas.

Entonces, así continuaremos, diputado señor Chahin, porque se trata de un proyecto que todos debieran conocer, o, al menos, los grandes temas incorporados en él.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, solo quiero que quede claro un punto.

Efectivamente, no se elimina la existencia de tramos, pero sí los valores asociados a estos. Cuando tales valores no existen, no se establece por ley remuneración en los tramos. Por lo tanto, es lo mismo.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Creo que eso se había entendido con lo anteriormente planteado. Por consiguiente, estamos ratificando que se ha votado como corresponde.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Señores diputados, lo que se leyó es exactamente lo que se votó, y las precisiones hechas son claras para todos.

Respecto del número 31) del artículo 1º, los señores diputados de la Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional y Evópoli han renovado la siguiente indicación, que fue declarada inadmisibles por la Comisión de Educación.

Comparto el criterio de la comisión técnica, por lo que declaro inadmisibles esta indicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 65, N° 4º, de la Constitución Política de la República, por tratarse de materias de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República.

La indicación propuesta se refiere a la Asignación de Reconocimiento...

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, se refiere a aumentar la bonificación por trabajar en una escuela vulnerable.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Eso no lo colocaron.

Corresponde votar el número 31) del artículo 1º, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis;

Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

-Se abstuvo la diputada señora Girardi Lavín, Cristina.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el número 32) del artículo 1º, que modifica el artículo 52, relativo al derecho de los profesionales de la educación del sector municipal a conservar sus asignaciones en el caso de que pasen a desempeñarse en otra comuna o establecimiento.

Se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas,

Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el número 33) del artículo 1°, que modifica el artículo 54, relativo a la fórmula de cálculo de la Bonificación de Reconocimiento Profesional establecida en la ley N° 20.158.

Se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar

Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, ¿puede consignar mi voto a favor?

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Señorita diputada, se dejará constancia de ello en el acta.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, le solicito que también se consigne mi voto a favor.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Diputado señor Jackson, se dejará constancia de ello en el acta.

Corresponde votar el número 34) del artículo 1º, que reemplaza el artículo 55 para establecer una Bonificación de Excelencia Académica para los profesionales de la educación que se desempeñen en un establecimiento educacional que haya sido seleccionado como de Desempeño de Excelencia Académica.

Se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena,

Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el número 37) del artículo 1º, que reemplaza el artículo 63, para establecer la forma de financiamiento de la Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, la Bonificación de Excelencia Académica, la Asignación por Tramos de Desarrollo Profesional y la Bonificación de Reconocimiento Profesional.

Se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirose-

vic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Boric Font, Gabriel.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el número 39) del artículo 1º, que modifica el artículo 69 en lo referente a la conformación de horas de docencia en aula y horas de actividades curriculares no lectivas, y dispone las actividades a las cuales se destinarán las horas no lectivas.

Se votará con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

Para que quede claro y no se produzca una nueva confusión, señalo que estoy sometiendo a votación la norma planteada con la modificación incorporada por la Comisión de Hacienda. Si se rechaza, debe votarse en la forma original.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 41 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Andrade Lara, Osvaldo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge;

Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Ojeda Uribe, Sergio; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Fernández Allende, Maya; Jiménez Fuentes, Tucapel; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, David.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, le pido que se consigne mi voto a favor.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Se dejará constancia de ello en el acta, su señoría.

Les pido a los señores parlamentarios estar más atentos al momento de votar, pues me informan que el sistema está funcionando.

Corresponde votar el número 40) del artículo 1º, que modifica el artículo 70 en lo relativo a los requisitos para acceder a la Asignación Variable por Desempeño Individual.

Se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza

Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Mirosevic Verdugo, Vlado; Sepúlveda Orbenes, Alejandra;

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el número 45) del artículo 1º, que modifica el artículo 80 en lo relativo a la distribución de las horas no lectivas dentro de la jornada de trabajo y las actividades a las que se deben destinar estas horas.

Se votará con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 31 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg

Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Ojeda Uribe, Sergio; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cicardini Milla, Daniella; Melo Contreras, Daniel; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, David.

Una señora **DIPUTADA**.- Señor Presidente, le pido, por favor, que se consigne mi voto en contra.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Quedará constancia de ello en el acta.

Corresponde votar el número 48) del artículo 1º, que establece una bonificación para los profesionales de la educación que sean desvinculados, sin perjuicio de que puedan optar a la indemnización por años de servicio establecida en el Código del Trabajo, si procede.

Se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 26 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado,

Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Ward Edwards, Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el inciso primero del artículo 88 A, incorporado por el número 50) del artículo 1º, el cual hace aplicables las normas del Título VI a los profesionales de la educación que se desempeñen en establecimientos que impartan educación parvularia y que son financiados con aportes regulares del Estado para su operación y funcionamiento.

Informo a la Sala que este inciso se votará con una indicación renovada, a la que el señor Secretario dará lectura.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación renovada es para eliminar en el inciso primero del nuevo artículo 88 A incorporado por el número 50) del artículo 1º, la expresión: “El establecimiento donde se desempeñen deberá, además, encontrarse reconocido oficialmente por el Estado”.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Este inciso se votará con la indicación renovada, esto es, con la supresión de la frase señalada. Si se rechaza, se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 67 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Berger Fett, Bernardo; Sandoval Plaza, David.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el inciso primero del artículo 88 A incorporado por el número 50) del artículo 1º, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 17 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Arriagada Macaya, Claudio; Browne Urrejola, Pedro; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Flores García, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Morano Cornejo, Juan Enrique; Paulsen Kehr, Diego; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el inciso final del artículo 27 bis incorporado por el número 2) del artículo 2º, que dispone: “Sólo las universidades acreditadas podrán impartir carreras y programas de estudio conducentes a los títulos profesionales de Profesor de Educación Básica, Profesor de Educación Media, Profesor de Educación Técnico Profesional, Profesor de Educación Diferencial y Educador de Párvulos, siempre que dichas carreras y programas hayan obtenido acreditación.”.

Su inciso final preceptúa que el Ministerio de Educación establecerá lineamientos orientadores para las carreras de pedagogía.

El inciso se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

El señor **BELLOLIO**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, solo quiero aclarar que lo que estamos votando es exclusivamente el último inciso, que tiene que ver con los lineamientos orientadores, que van mucho más allá de lo que debería ir la ley.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Así es, señor diputado: estamos votando solo el inciso final.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 27 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo;

Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rubilar Barahona, Karla; Sandoval Plaza, David.

-Aplausos.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el número 1) del artículo 3º, que establece el valor unitario mensual de la subvención por alumno para cada nivel y modalidad de enseñanza, expresado en unidades de subvención educacional (USE).

Se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

-Durante la votación:

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, existe una diferencia respecto del número 1) del artículo 3° del comparado que usted está utilizando. En nuestro comparado la norma propuesta hace referencia a la fórmula de crecimiento del país durante tres años consecutivos al 4 por ciento.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Para aclarar el punto, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señora diputada, usted se refiere al artículo tercero transitorio. Se está votando el número 1) del artículo 3°, que modifica el decreto con fuerza de ley...

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Me adelanté a esa votación, señor Presidente.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Se da por aclarado el punto, su señoría. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 10 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, mientras se explicaba el punto en discusión no fue posible votar. Por tanto, una vez aclarado este, se debe repetir la votación.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Muy bien, señora diputada. Debí haber anunciado nuevamente que estábamos en votación, pues algunos diputados y diputadas estaban atentos a la explicación para después emitir su voto.

Por lo tanto, se va a repetir la votación.

(Hablan varios diputados a la vez)

Consulta cuántos diputados no pudieron votar.

(Hablan varios diputados a la vez)

Insisto en que para mayor claridad respecto del punto, se repetirá la votación.

Reitero, corresponde votar el número 1) del artículo 3º, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

-Durante la votación:

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, ese mismo criterio debió aplicar en la votación anterior.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, le pido por favor que utilice el mismo criterio para todas las votaciones, pues antes no lo hizo.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Lo que acaba de suceder es una situación distinta: algunos diputados estaban esperando la explicación sobre el punto planteado por la diputada señora Provoste.

Además, la norma se aprobó, así que el tema no es tan relevante.

En votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 19 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Go-

doy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Jackson Drago, Giorgio; León Ramírez, Roberto; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Provoste Campillay, Yasna; Rivas Sánchez, Gaspar; Sabag Villalobos, Jorge; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Castro González, Juan Luis; Letelier Norambuena, Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En uso de mis facultades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, declaro inadmisibles las siguientes indicaciones aprobadas en la Comisión de Educación y rechazadas por la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, N° 4°, de la Constitución Política de la República, por tratarse de materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Por lo tanto, declaro inadmisibles los artículos 10 y 11.

Corresponde votar el artículo duodécimo transitorio, que establece los tramos del desarrollo profesional docente a los cuales pueden acceder los profesionales de la educación, según los resultados obtenidos en el instrumento portafolio.

En artículo se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 30 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David;

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Se dejará constancia en el acta del voto en contra de la diputada señora Cristina Girardi.

Corresponde votar el artículo decimotercero transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contre-ras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Berger Fett, Bernardo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sandoval Plaza, David;

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Se dejará constancia en el acta del voto a favor del diputado señor Fidel Espinoza.

Corresponde votar el artículo decimosexto transitorio, que establece que los profesionales de la educación que se desempeñen como director de establecimientos educacionales o como jefe de departamento de administración de la educación municipal serán asignados al tramo

profesional avanzado y se considerarán los años de ejercicio profesional que acrediten para efectos de la percepción de la asignación de tramo.

En votación el artículo en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Provoste Campillay, Yasna; Rivas Sánchez, Gaspar; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chahin Valenzuela, Fuad; Norambuena Farías, Iván; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rocafull López, Luis; Torres Jeldes, Víctor.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el artículo decimocotavo transitorio, que establece que los profesionales de la educación principiantes podrán postular al proceso de inducción desde el año escolar 2017.

El artículo se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 33 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el artículo vigésimo tercero transitorio, que establece que la transición para los profesionales que se desempeñan en el sector particular subvencionado o en establecimientos regidos por el decreto ley N° 3166, de 1980, señalados en el artículo vigésimo segundo transitorio, se realizará en dos etapas.

Respecto de este artículo, diputados de la Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional y Evópoli han renovado una indicación que fue declarada inadmisibles por la Comisión de Educación.

Este Presidente en ejercicio comparte el criterio de la comisión técnica, por lo que también la declara inadmisibles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, N° 4, de la Constitución Política de la República, esto es, por tratar de materias que son de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República.

El diputado Bellolio hará uso de la palabra para impugnar la declaración de inadmisibilidad. Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, solicitamos que someta a votación su declaración de inadmisibilidad, toda vez que lo que hace este artículo es discriminar arbitrariamente a los docentes de los colegios particulares subvencionados, incluso a aquellos que hayan rendido las pruebas y el portafolio en la educación municipal, quienes no podrán ingresar a la carrera docente inmediatamente porque el gobierno establecerá cupos para ello.

Esa es una discriminación completamente arbitraria y, por tanto, queremos eliminarla. Ese es el objetivo que persigue nuestra indicación.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En votación la declaración de inadmisibilidad que ha hecho este Presidente.

Los que voten a favor, apoyan la declaración de inadmisibilidad; quienes voten en contra, están por declarar admisible la indicación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 34 votos. No hubo abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniela; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene,

Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chahin Valenzuela, Fuad; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe;

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En consecuencia, se mantiene la declaración de inadmisibilidad de la indicación.

Corresponde votar el artículo vigésimo tercero transitorio en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 35 votos. No hubo abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett,

Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeborg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Fariás, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el artículo vigésimo cuarto transitorio, que dispone que la primera de las etapas que se establecen en el artículo vigésimo tercero transitorio comenzará en 2018 y finalizará en 2025, y que durante ella será voluntaria la adscripción de los sostenedores o administradores al Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

Diputados de la Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional y Evópoli han renovado una indicación que fue declarada inadmisibles por la Comisión de Educación.

Este Presidente en ejercicio coincide con el criterio de la comisión técnica, por lo que declara inadmisibles la indicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, N° 4, de la Constitución Política de la República, es decir, por tratar materias de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República.

En consecuencia, el artículo se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel;

Meza Moncada, Fernando; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Mirosevic Verdugo, Vlado.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el artículo vigésimo quinto transitorio, que establece que corresponde al Ministerio de Educación disponer anualmente el número total de cupos para profesionales de la educación que ingresarán al Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

El artículo se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 32 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Arace-

na, Luis; León Ramírez, Roberto; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblite Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Rivas Sánchez, Gaspar.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el artículo vigésimo sexto transitorio, que prescribe que los sostenedores o administradores de establecimientos educacionales cuyos profesionales se rijan por estas normas, podrán postular a los cupos disponibles de docentes.

El artículo se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 34 votos. No hubo abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Arace-

na, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el artículo vigésimo séptimo transitorio, que establece que en el caso de que postulen sostenedores o administradores con un mayor número de profesionales de la educación que cupos disponibles, el Centro deberá asignar dichos cupos a aquellos cuyos establecimientos educacionales cuenten con un mayor porcentaje de alumnos prioritarios.

El artículo se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 31 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa

Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David;

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el artículo vigésimo octavo transitorio, que prescribe la forma de asignar a los profesionales de la educación dependientes de establecimientos educacionales de sostenedores adjudicatarios de los cupos a los tramos de desarrollo profesional docente.

Diputados de la Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional y Evópoli renovaron una indicación declarada inadmisibles por la Comisión de Educación.

Este Presidente en ejercicio comparte el criterio de la comisión técnica, por lo que también declara inadmisibles la indicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, N° 4, de la Constitución Política de la República, esto es, por tratar de materias de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República.

En consecuencia, el artículo se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 33 votos. No hubo abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el artículo vigésimo noveno transitorio, que establece que los profesionales de la educación dependientes de sostenedores o administradores regidos por el presente párrafo, deben ingresar en forma obligatoria al sistema desde el mes de julio de 2026.

Diputados de la Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional y Evópoli han renovado una indicación declarada inadmisibles por la Comisión de Educación.

Este Presidente en ejercicio comparte el criterio de la comisión técnica, por lo que también declara inadmisibles la indicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, N° 4, de la Constitución Política de la República, esto es, por tratar de materias de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República.

En consecuencia, el artículo se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letellier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Fariás, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Arriagada Macaya, Claudio; Chahin Valenzuela, Fuad; Cornejo González, Aldo; Flores García, Iván; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Silber Romo, Gabriel;

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el artículo trigésimo primero transitorio, que establece que los profesionales de la educación principiantes pueden postular al proceso de inducción a partir del año escolar siguiente a aquel en que el establecimiento en que se desempeñen comience a regirse por lo establecido por estas normas.

El artículo se votará en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 31 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votó por la negativa la diputada señora Rubilar Barahona, Karla.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Se dejará constancia en el acta del voto afirmativo del diputado señor Daniel Melo.

Corresponde votar el artículo trigésimo noveno transitorio, que fue eliminado por la Comisión de Educación, en el cual se establecen los parámetros de evaluación de la prueba de conocimientos disciplinarios de acuerdo a los cuales el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (Cpeip) certificará los conocimientos y los tramos asignados a los respectivos resultados.

Diputados de la Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional y Evópoli han renovado una indicación declarada inadmisibles por la Comisión de Educación.

Este Presidente en ejercicio coincide, nuevamente, con el criterio de la comisión técnica, por lo que declara inadmisibles la indicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, N° 4, de la Constitución Política de la República, esto es, por tratar materias de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República.

Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio para impugnar la declaración de inadmisibilidad.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, en relación con este artículo, queda claro que hay una discriminación arbitraria, porque esto no irroga mayor gasto al Ejecutivo, pues se trata de profesionales que ya dieron las pruebas, por lo que pueden ser encasillados, y aun así se les niega la posibilidad de ingresar a la carrera docente.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar la declaración de inadmisibilidad de la indicación. Los que voten a favor, aprueban la declaración de inadmisibilidad; quienes voten en contra, consideran admisible la indicación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniela; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chahin Valenzuela, Fuad; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María

José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo la diputada señora Provoste Campillay, Yasna.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En consecuencia, se mantiene la declaración de inadmisibilidad.

Corresponde votar el nuevo artículo cuadragésimo primero transitorio propuesto por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 50 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Núñez Arancibia, Daniel; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leo-

poldo; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Castro González, Juan Luis; Sandoval Plaza, David;

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Se dejará constancia en el acta del voto en contra de la diputada señora Cristina Girardi.

En consecuencia, corresponde votar el artículo cuadragésimo primero transitorio propuesto por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Urizar Muñoz,

Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Boric Font, Gabriel; Mirosevic Verdugo, Vlado;

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el nuevo artículo cuadragésimo segundo transitorio propuesto por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Núñez Arancibia, Daniel; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeborg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martí-

nez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Letelier Norambuena, Felipe; Sandoval Plaza, David.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el artículo cuadragésimo segundo transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto;

Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chahin Valenzuela, Fuad; Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el artículo cuadragésimo tercero transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 30 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales

Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el artículo quincuagésimo transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Educación en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 32 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votó por la negativa el diputado señor Edwards Silva, José Manuel.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo;

Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Las diputadas señoras Yasna Provoste y Cristina Girardi, junto con otros veintisiete parlamentarios, han renovado una indicación, declarada inadmisibles por la Comisión de Educación, que dice relación con el artículo transitorio nuevo.

Este Presidente comparte el criterio de la comisión técnica de declarar inadmisibles esta indicación, en virtud de lo dispuesto en el número 4° del artículo 65 de la Constitución Política de la República, por tratarse de materias de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi para argumentar en contra de la declaración de inadmisibilidad.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, junto con la diputada Yasna Provoste pedimos que se vote la declaración de inadmisibilidad de esta indicación, puesto que tiene que ver con profesores diferenciales, que quedaron encasillados transitoriamente en tramo profesional inicial, como si tuvieran mala evaluación.

Por lo tanto, planteamos que mientras no exista ese instrumento validado, estos queden encasillados en el tramo temprano, lo que nos parece lo mínimo que se puede establecer para los profesores diferenciales IPP, que son los que trabajan con los niños de los sectores más vulnerables de nuestro país.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Para hablar a favor de la declaración de inadmisibilidad, tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El diputado **BELLOLIO**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacer notar la tremenda incongruencia que se produce cuando se sostiene que esta indicación es admisible, después de haber votado favorablemente la inadmisibilidad de las anteriores, toda vez que esta establece además una discriminación arbitraria, porque hace la diferencia entre los docentes que trabajan en la educación municipal y los profesores que fueron evaluados en sus propias escuelas particulares subvencionadas, quienes quedarán en ese tramo, como dice la indicación, "En tanto no exista un instrumento de evaluación validado técnicamente,".

Es exactamente la misma situación respecto de la cual nuestro sector había argumentado antes, pero que ustedes votaron de manera consistente que era inadmisibles. Sin embargo, ahora quieren votar esta indicación como admisible.

Quiero insistir en que los colegios particulares subvencionados y las educadoras de párvulos han rendido pruebas, pero no han sido validadas técnicamente. Además, esta indicación significaría irrogar mayor gasto al Ejecutivo.

Por lo tanto, no solo hay una discriminación arbitraria, de acuerdo con número 2° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, sino que además la indicación es contraria a lo establecido en el número 4° del artículo 65 de la Carta Fundamental.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar la declaración de inadmisibilidad de la indicación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Andrade Lara, Osvaldo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Ojeda Uribe, Sergio; Provoste Campillay, Yasna; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Núñez Arancibia, Daniel; Paulsen Kehr, Diego; Tarud Daccarett, Jorge.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Por último, hago presente a la Sala que el diputado Fuad Chahin ha presentado un conjunto de indicaciones que no fueron renova-

das, las que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Corporación, se tienen por presentadas, pero no pueden ser objeto de revisión ni de votación.

Despachado el proyecto.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.47 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. MENSAJE DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10300-05)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2016.

I. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

El proyecto de ley de Presupuestos para el año 2016 ha sido elaborado en el marco de responsabilidad fiscal que caracteriza a nuestro país y considerando las orientaciones del Programa de Gobierno. Siguiendo nuestra hoja de ruta, se han aplicado criterios de priorización y gradualidad, de manera de hacer este presupuesto compatible con una gradual disminución del déficit estructural.

Esta propuesta de presupuesto permitirá mantener las cuentas fiscales sanas, a la vez de representar una contribución a la adaptación de la economía a condiciones externas menos favorables, a dinamizar la actividad del sector privado y a la coordinación de la política macroeconómica.

Como lo señala el decreto de política fiscal del año 2014, a inicios de mi Gobierno comprometimos, como marco para el período, el converger gradualmente a una situación de Balance Estructural en el año 2018, en la medida que se aprobase la reforma tributaria y que no existiesen situaciones macroeconómicas objetivas que justificasen converger en un plazo mayor.

Sin embargo, el análisis de la situación macroeconómica actual muestra que la recuperación de la economía ha demorado más de lo proyectado y que el precio del cobre ha estado muy por debajo de lo previsto. Asimismo, se han verificado correcciones a la baja de los parámetros estructurales -PIB tendencial y precio de referencia del cobre- que se utilizan para calcular el balance estructural y determinar una trayectoria sostenible del gasto público.

A lo anterior se suma la presión presupuestaria surgida para hacer frente a las catástrofes naturales que lamentablemente han golpeado al país en los meses recientes, incluyendo los gastos que deberán incurrirse a causa del terremoto y tsunami del norte de los días recién pasados.

Esta realidad ha hecho prudente actualizar la estrategia fiscal para lo que resta de mi período gubernamental, de manera de equilibrar los compromisos de gasto público con el nivel de estímulo que requiere la economía y los recursos disponibles. Ello queda reflejado en la modificación incorporada, mediante decreto supremo 1378, de Hacienda, de 29 de septiembre del presente año, al decreto 892, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece las bases de la de política fiscal.

De este modo, el objetivo central de la política fiscal de los próximos años consistirá en una gradual consolidación fiscal, que asegure la solvencia de las finanzas públicas en un horizonte de mediano y largo plazo. Dado el ciclo de desaceleración por el que atraviesa la economía, esta consolidación no puede significar un freno abrupto a la demanda interna. Por lo mismo, la estrategia para la política fiscal de los próximos años consistirá en reducir gra-

dualmente el déficit estructural en aproximadamente un cuarto de punto porcentual del Producto Interno Bruto cada año.

Esto implica para el año 2016 moderar el ritmo de crecimiento del gasto público, pero considerar de todas maneras un crecimiento, concentrado en las prioridades programáticas, especialmente en educación y en otras áreas sociales.

Así, el proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para el año 2016 considera que el gasto crezca un 4,4% real.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO

El artículo 1° contiene el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, que consolida los presupuestos de ingresos y gastos del Fisco y de los servicios e instituciones regidos por la Ley de Administración Financiera del Estado. El total neto asciende a \$ 42.040.361 millones y US\$ 2.596 millones.

En el subtítulo Gastos en Personal de cada uno de los presupuestos de los servicios e instituciones, se incorpora el efecto año de los mejoramientos sectoriales y generales aprobados en anualidades anteriores y en el presente proyecto y, en su caso, las provisiones correspondientes, lo que se refleja en la cifra pertinente en moneda nacional contenida en este artículo 1°.

El artículo 2° incluye los ingresos generales de la Nación y los programas de gastos en subsidios, operaciones complementarias, servicio de deuda y transferencias de aportes fiscales a los organismos que aprueban presupuesto en esta ley. Este agregado presupuestario, denominado Tesoro Público, presenta niveles de ingresos y gastos del orden de \$37.642.525 millones y US\$3.679 millones.

El artículo 3° tiene como propósito autorizar a la Presidenta de la República para contraer, hasta por el monto que se señala, obligaciones de carácter financiero en el exterior o en el país. Por las características de este tipo de operaciones en cuanto al plazo de los compromisos que se contraen, resulta indispensable que este artículo sea aprobado por el H. Congreso Nacional con quórum calificado, según lo dispuesto en el artículo 63, N° 7 de la Constitución Política de la República.

Los artículos siguientes proponen disposiciones complementarias sobre materias de orden presupuestario.

El artículo 4° se refiere a limitaciones al gasto, en cuanto a que sólo en virtud de ley puede incrementarse la suma de determinados conceptos de gastos corrientes. Asimismo, se dispone similar exigencia respecto de gastos en inversión, cuando se haya alcanzado el 10% por sobre la suma aprobada en esta ley para esos fines, sin perjuicio de las excepciones o exclusiones que establece. Con ello, se da cumplimiento al inciso ter-cero del artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, en cuanto a que en la Ley de Presupuestos corresponde fijar limitaciones al gasto y las exclusiones y autorizaciones de su variación que procedan. El inciso final perfecciona las limitaciones del nivel de gasto, disponiendo que aquel monto en que se disminuya la suma determinada conforme al inciso primero de esta disposición (gasto corriente), para incrementar las cantidades a que se refiere este inciso (gasto de capital), constituirá una reducción definitiva del nivel autorizado en el citado inciso primero.

El artículo 5° tiene como objetivo establecer un mecanismo de control adecuado para evitar aumento en la dotación de los servicios públicos, sin respaldo presupuestario permanente.

Para ello, se suspende, por el año 2016, la facultad otorgada en la letra d) del artículo 87 de la ley N° 18.834, en lo referido a contratar personal titular de un cargo de planta en la

calidad a contrata en grados superiores, dejando exceptuada, de esta norma, la renovación del personal que actualmente esté en esa condición.

El artículo 6° regula los procedimientos de licitación a que estarán afectos los servicios públicos para adjudicar durante el año 2016 la realización de estudios para inversiones y proyectos de inversión, distinguiendo, en relación a sus montos, la utilización de licitación pública o privada.

El artículo 7° tiene como objetivo resguardar el interés fiscal, al facultar a la autoridad correspondiente para que, en los decretos que contengan transferencias de recursos, se puedan incorporar condiciones de uso o destino de éstos e información periódica sobre su aplicación y reintegros cuando corresponda.

El inciso final impide que, con las transferencias que constituyan asignaciones globales a unidades de un servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, se destinen recursos para gastos en personal y bienes y servicios de consumo, excepto aquellos que estén expresamente autorizados en el respectivo presupuesto.

El artículo 8° prohíbe a los organismos y servicios públicos, la adquisición, arrendamiento o construcción de viviendas destinadas a sus funcionarios, con las excepciones que se señalan.

Mediante el artículo 9° se establece un mecanismo de flexibilización de las dotaciones máximas de personal, permitiendo reasignar dotación entre servicios de cada ministerio sin que se pueda superar la dotación total del conjunto de aquellos. Adicionalmente, se otorga la facultad de reasignar recursos con tal objeto.

El artículo 10 persigue posibilitar el reemplazo del personal contratado que, por cualquier causa, no pueda desempeñar su cargo por un período de treinta días corridos. El objetivo de esta norma es evitar la disminución de servicios causada por tales ausencias, estableciéndose en la misma disposición el resguardo de mayores gastos y el procedimiento de justificación de tales reemplazos.

El artículo 11 dispone un procedimiento para la provisión de los cargos de Alta Dirección Pública, regulados en la norma que se cita de la ley N° 19.882, precisando cuáles son los mecanismos e instancias más idóneas, públicas y de menor costo, en los cuales incluir toda la información relativa a los procesos de selección de los respectivos cargos y los requisitos exigidos, sin apartarse del espíritu que informa la citada norma.

En el artículo 12 se regula la adquisición y arrendamiento de los vehículos moto-rizados que señala, como también el procedimiento para reasignar dotación de vehículos entre los servicios dependientes de un mismo ministerio, sin alterar la dotación máxima total de la respectiva cartera.

El artículo 13 regula el destino del producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que, de acuerdo a sus facultades, efectúe durante el año 2016 el Ministerio de Bienes Nacionales.

En el artículo 14 se establece que la Dirección de Presupuestos deberá proporcionar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, información relativa a la ejecución del presupuesto, deuda pública y del Banco Central, copia de los balances y estados financieros de las empresas del Estado y demás que señala.

En el artículo 15, y en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5° de la ley N° 19.908, se limita para el año 2016 la autorización para efectuar las operaciones permitidas y reguladas en dicho artículo 5°, al monto máximo que se señala.

En el artículo 16, se autoriza a la Presidenta de la República para otorgar la garantía del Estado a los créditos que contraigan o a los bonos que emitan las empresas del sector público y las universidades estatales, hasta por la cantidad de US\$ 300.000.000 (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), o su equivalente en otras monedas.

Se regula la forma de ejercer esta facultad, y la extensión de la garantía que se puede otorgar.

Asimismo, se establece que todas aquellas empresas que reciban la garantía estatal para las operaciones de deuda que contraen, deberán suscribir, previamente, un convenio de programación con el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de que el Gobierno cuente con una instancia de análisis y evaluación uniforme de la gestión y del desarrollo de los planes y las políticas de las aludidas empresas.

En el artículo 17 se propone un procedimiento autorizatorio destinado a centralizar la procedencia y gasto producto de la afiliación o incorporación de los organismos públicos a diferentes organismos internacionales, radicándolo en el Ministerio del ramo, con visación del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Hacienda.

El artículo 18 identifica los mecanismos reglamentarios y administrativos necesarios para la ejecución del presupuesto del Sector Público para el año 2016.

El artículo 19 otorga la calidad de agentes públicos a los encargados de programas presupuestarios previstos en esta ley que se encuentren contratados a honorarios.

El artículo 20 señala el porcentaje de los recursos destinados a avisaje y publicaciones, que las reparticiones públicas podrán realizar en medios de comunicación con clara identificación local.

El artículo 21 establece el deber de las entidades públicas que se señalan, y en la forma que se indica, de informar acerca de las materias detalladas en el mismo artículo.

El artículo 22 dispone que las actividades de publicidad y difusión que deban efectuar los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 19.896. Para estos efectos, se define lo que se entenderá por gastos de publicidad y difusión para el cumplimiento de las funciones de los referidos organismos, y se señala que el incumplimiento de esta normativa implicará una contravención de las normas relativas al principio de probidad administrativa.

El artículo 23 establece un mecanismo para cambiar la calidad jurídica del personal que se encuentra contratado actualmente como honorarios a suma alzada, incorporándolo a la modalidad de contrata.

Finalmente, el artículo 24 fija la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, con la excepción que señala.

En consecuencia, tengo el honor de so-meter a vuestra consideración, el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.-Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2016, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

En Miles de \$			
	Resumen de los Presu- puestos de las Partidas	Deducciones de Transferen- cias	Total
INGRESOS	43.880.733.892	1.840.372.491	42.040.361.401
IMPUESTOS	29.308.455.015		29.308.455.015
IMPOSICIONES PREVISIONALES	2.365.174.878		2.365.174.878
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.024.349.132	977.632.401	46.716.731
RENTAS DE LA PROPIEDAD	426.666.470	36.594.767	390.071.703
INGRESOS DE OPERACIÓN	792.387.422		792.387.422
OTROS INGRESOS CORRIENTES	805.857.721		805.857.721
VENTA DE ACTIVOS NO FI- NANCIEROS	39.735.460		39.735.460
VENTA DE ACTIVOS FINANCI- EROS	1.598.160.189		1.598.160.189
RECUPERACIÓN DE PRÉSTA- MOS	312.609.616		312.609.616
En Miles de \$			
TRANSFERENCIAS PARA GAS- TOS DE CAPITAL	852.071.948	826.145.323	25.926.625
ENDEUDAMIENTO	6.313.164.000		6.313.164.000
SALDO INICIAL DE CAJA	42.102.041		42.102.041
En Miles de \$			
	Resumen de los Presu- puestos de las Partidas	Deducciones de Transferen- cias	Total
GASTOS	43.880.733.892	1.840.372.491	42.040.361.401
GASTOS EN PERSONAL	7.195.292.501		7.195.292.501
BIENES Y SERVICIOS DE CON- SUMO	2.833.147.071		2.833.147.071
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7.066.965.738		7.066.965.738
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.049.510.962	958.342.128	15.091.168.834
INTEGROS ALFISCO	78.906.227	55.885.040	23.021.187
OTROS GASTOS CORRIENTES	6.321.934		6.321.934
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	279.963.071		279.963.071
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FI- NANCIEROS	1.155.514.876		1.155.514.876
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.555.959.636		3.555.959.636
PRÉSTAMOS	377.855.977		377.855.977
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.028.006.664	826.145.323	3.201.861.341
SERVICIO DE LA DEUDA	1.200.538.772		1.200.538.772
SALDO FINAL DE CAJA	52.750.463		52.750.463

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	En Miles de US\$ Deducciones de transferencias	Total
INGRESOS	2.595.837	0	2.595.837
IMPUESTOS	57.300		57.300
RENTAS DE LA PROPIEDAD	451.042		451.042
INGRESOS DE OPERACIÓN	6.897		6.897
OTROS INGRESOS CORRIENTES	53.912		53.912
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.991.034		1.991.034
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	3.166		3.166
ENDEUDAMIENTO	30.486		30.486
SALDO INICIAL DE CAJA	2.000		2.000

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	En Miles de US\$ Deducciones de transferencias	Total
GASTOS	2.595.837	0	2.595.837
GASTOS EN PERSONAL	173.345		173.345
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	249.753		249.753
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	155		155
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.622		65.622
OTROS GASTOS CORRIENTES	610		610

		En Miles de US\$
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.406	6.406
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.885.318	1.885.318
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	800	800
PRÉSTAMOS	3.166	3.166
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300	300
SERVICIO DE LA DEUDA	208.362	208.362
SALDO FINAL DE CAJA	2.000	2.000

Artículo 2º.-Apruébanse los Ingresos Generales de la Nación y los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2016, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
IMPUESTOS	29.308.455.015	57.300
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.780.308	638.430
RENTAS DE LA PROPIEDAD	249.193.738	451.042
INGRESOS DE OPERACIÓN	12.294.532	6.897
OTROS INGRESOS CORRIENTES	244.855.177	41.482
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	569.709	
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.195.482.117	1.986.991
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	304.894.663	464.243
	Miles de \$	Miles de US\$
ENDEUDAMIENTO	6.300.000.000	30.486
SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000	2.000
TOTAL INGRESOS	37.642.525.269	3.678.871

APORTE FISCAL:

Presidencia de la República	18.445.057	
Congreso Nacional	114.745.924	
Poder Judicial	483.502.889	
Contraloría General de la República	67.315.616	
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2.612.228.412	44.149
Ministerio de Relaciones Exteriores	76.845.571	203.544
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	537.629.163	
Ministerio de Hacienda	404.739.355	
Ministerio de Educación	8.735.231.115	
Ministerio de Justicia	928.449.798	
Ministerio de Defensa Nacional	1.093.492.998	219.002
Ministerio de Obras Públicas	1.932.975.943	
Ministerio de Agricultura	432.798.939	
Ministerio de Bienes Nacionales	11.366.083	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	6.345.362.477	
Ministerio de Salud	4.166.736.324	
Ministerio de Minería	45.477.649	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1.758.988.439	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	871.082.443	
	Miles de \$	Miles de US\$
Ministerio Secretaría General de Gobierno	28.527.893	
Ministerio de Desarrollo Social	624.078.431	
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	16.060.454	
Ministerio Público	166.405.468	
Ministerio de Energía	143.002.583	
Ministerio del Medio Ambiente	48.641.390	
Ministerio del Deporte	124.339.374	

Programas Especiales del Tesoro Público:

Subsidios	1.048.769.070	
Operaciones Complementarias	3.327.311.201	1.455.833

Servicio de la Deuda Pública	1.142.075.271	208.065
Fondo de Reserva de Pensiones		682.944
Fondo de Estabilización Económica y Social		183.450
Fondo para la Educación	30	681.884
Fondo de Apoyo Regional	275.899.849	
Fondo para Diagnósticos y Tratamiento de Alto Costo	60.000.060	
TOTAL APORTES	37.642.525.269	3.678.871

Artículo 3º.-Autorízase a la Presidenta de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 9.000.000 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en los Ingresos Generales de la Nación.

Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 500.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo, se podrá emitir y colocar bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2016 y aquéllas que se contraigan para efectuar pago anticipado total o parcial de deudas constituidas en ejercicios anteriores, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2016, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

No se imputarán a la suma de las cantidades señaladas en los incisos primero y segundo de este artículo, las obligaciones que se contraigan para solventar el pago de bonos de reconocimiento a que alude el artículo tercero transitorio del decreto ley N° 3.500, de 1980, hasta por un monto del equivalente a US\$ 1.000.000 miles.

La autorización que se otorga a la Presidenta de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones que se contraigan, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

Artículo 4º.-En conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los Gastos en personal, Bienes y servicios de consumo, Prestaciones de seguridad social, Transferencias corrientes, Integros al Fisco y

Otros gastos corrientes incluidos en el artículo 1° de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades aprobadas en el citado artículo 1°, de los subtítulos de Adquisición de activos no financieros, Iniciativas de inversión y Transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos. Los incrementos que provengan de las referidas reasignaciones disminuirán en igual cantidad el monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo. Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5°.-Suspéndese, durante el año 2016, la aplicación de la letra d) del artículo 87 de la ley N° 18.834, respecto de la compatibilidad en el desempeño de cargos de planta regidos por dicha ley con la designación en cargos a contrata en el mismo servicio. Esta suspensión no regirá respecto de la renovación de los contratos que gozaron de compatibilidad en el año 2015.

Artículo 6°.-La propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los proyectos y programas de inversión y de los estudios básicos a realizar en el año 2016, cuando el monto total de éstos, contenido en el decreto o resolución de identificación, sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos y programas de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios básicos, salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente. Tratándose de los incluidos en las partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades serán de diez mil unidades tributarias mensuales para los proyectos y programas de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios básicos.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento establecido en el decreto supremo N° 151, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Las empresas contratistas y subcontratistas que ejecuten obras o presten servicios financiados con recursos fiscales, que incurran en incumplimientos de las leyes laborales y previsionales durante el desarrollo de tales contratos, y sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes, serán calificadas con nota deficiente en el área de administración del contrato;

calificación que pasará a formar parte de los registros respectivos y se considerará en futuras licitaciones y adjudicaciones de contratos.

Las instituciones privadas, cualquiera sea su naturaleza, al momento de contratar con el Estado deberán acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración. En el evento que la institución privada se encuentre incorporada en algún registro por incumplimientos laborales o de remuneraciones o bien, no acompañe los referidos certificados en el momento correspondiente, no podrá contratar con el Estado mientras no subsane el incumplimiento que la afecte.

Artículo 7º.-En los decretos que contengan transferencias, hayan sido dispuestas en esta ley o se creen en virtud del artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, con imputación a los ítems 01, 02 y 03, de los subtítulos 24, Transferencias Corrientes, y 33, Transferencias de Capital, de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que la institución receptora deberá dar a los recursos, las condiciones o modalidades de reintegro de los mismos y la información que respecto de su aplicación deberá remitirse al organismo que se determine.

Aquellas transferencias, incluidas en el subtítulo 24, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria en los distintos conceptos de gasto, con visación de la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le introduzcan mediante igual procedimiento. La visación podrá efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley. Con todo, en los conceptos de gastos antes señalados no podrán incluirse recursos para gastos en personal y bienes y servicios de consumo, salvo que estén autorizados por norma expresa en el respectivo presupuesto.

Artículo 8º.-Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional, de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones de Chile y en los de inversión regional de los gobiernos regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 9º.-No obstante la dotación máxima de personal o de horas semanales fijadas en este presupuesto a los servicios públicos, por decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio del ramo, el que deberá llevar también la firma del Ministro de Hacienda, podrá aumentarse la dotación u horas semanales de alguno o algunos de ellos con cargo a la disminución de otro u otros, sin que pueda, en ningún caso, aumentarse la dotación máxima o número de horas semanales del conjunto de los servicios del Ministerio respectivo.

Artículo 10.- Los órganos y servicios públicos podrán contratar personal que reemplace a funcionarios contratados que, por cualquier razón, se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un periodo superior a treinta días corridos. Dichas contrataciones no se imputarán a la respectiva dotación máxima de personal y sólo podrán efectuarse si la entidad cuenta con disponibilidad de recursos para tal efecto, lo que deberá ser certificado por la autoridad superior de la institución, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Artículo 11.-Para los efectos de proveer durante el año 2016 las vacantes de los cargos a que se refiere el artículo cuadragésimo octavo de la ley N° 19.882, se convocará a los procesos de selección a través de los sitios web institucionales u otros que se creen, donde se dará información suficiente, entre otras materias, respecto de las funciones del cargo, el perfil profesional, las competencias y aptitudes requeridas para desempeñarlo, el nivel referencial de remuneraciones, el plazo para la postulación y la forma en que deberán acreditarse los requisitos. Adicional-mente, se publicarán en diarios de circulación nacional, avisos de la convocatoria del proceso de selección, los que deberán hacer referencia a los correspondientes sitios web para conocer las condiciones de postulación y requisitos solicitados.

Artículo 12.-Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para adquirir, a cualquier título, toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para convenir, en cualquier tipo de contratos, que éstos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el siguiente inciso, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos, comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a la disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 13.-El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2016 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas en años anteriores, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

-65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;

-10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y

-25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o

empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al gobierno regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, o la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

Artículo 14.-La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.

2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y saldo de la deuda bruta del Gobierno Central.

Del mismo modo, se deberá incluir, en anexos, información del gasto devengado en el Gobierno Central en el del Subtítulo 22 ítem 07, Publicidad y Difusión, desagregado por asignación, detallando el gasto por partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior, y de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley.

3. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

4. Informe semestral de los montos devengados en el subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, para las distintas partidas presupuestarias, con clasificación regional de ese gasto, incluyendo la categoría "interregional", a más tardar, sesenta días después de terminado el semestre respectivo.

5. Copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante cada trimestre y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en dicho trimestre, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida, dentro de los treinta días siguientes al término del mismo.

6. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.

7. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquéllas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados, a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile y de todas aquéllas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

9. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta días y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.

10. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

11. Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

12. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo trimestre.

13. Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la ley N° 19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

14. Informe, antes del 31 de diciembre de 2015, de los gastos considerados para el año 2016 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el decreto supremo N° 150, de 2010, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especificando el tipo de obra, región y comuna de ubicación, costo y plazo de ejecución. Asimismo, estado de avance trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, de cada una de las obras especificadas.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los numerales anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes de conformidad a las instrucciones impartidas para tal efecto por la Dirección de Presupuestos. Además, ésta deberá ser publicada en los mismos plazos en los respectivos sitios web de los organismos obligados a proporcionarla.

Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a las Comisiones del Senado, de la Cámara de Diputados y Especial Mixta de Presupuestos, será proporcionada por los respectivos organismos. En el caso de la Cámara de Diputados dicha información se proporcionará a través del Departamento de Evaluación de la Ley, para su trabajo y remisión a quien lo solicite.

Artículo 15.- Durante el año 2016, la suma de los montos involucrados en operaciones de cobertura de riesgos financieros que celebren las entidades autorizadas en el artículo 5° de la ley N° 19.908, no podrá exceder de US\$1.500.000 miles o su equivalente en moneda nacional. Tales operaciones se deberán efectuar con sujeción a lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 16.-Durante el año 2016, la Presidenta de la República podrá otorgar la garantía del Estado a los créditos que contraigan o a los bonos que emitan las empresas del sector

público y universidades estatales, hasta por la cantidad de US\$300.000.000 (tres-cientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

La autorización que se otorga a la Presidenta de la República será ejercida mediante uno o más decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de los recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda.

Las garantías que otorgue el Estado en conformidad con este artículo se extenderán al capital, reajustes e intereses que devenguen los créditos y los bonos mencionados precedentemente, comisiones, contratos de canje de monedas y demás gastos que irroguen, cualquiera sea su denominación presente o futura, hasta el pago efectivo de dichas obligaciones.

Las empresas señaladas en el inciso primero, para obtener la garantía estatal señalada, deberán suscribir previamente un convenio de programación con el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción, en que se especificarán los objetivos y los resultados esperados de su operación y programa de inversiones, en la forma que se establezca mediante instrucciones del Ministerio de Hacienda. A estos convenios les será aplicable la disposición del inciso segundo del artículo 2° de la ley N° 19.847.

Autorízase a las universidades estatales para contratar, durante el año 2016, empréstitos por períodos de hasta veinte años, de forma que, con los montos que se contraten, el nivel de endeudamiento total en cada una de ellas no exceda del setenta por ciento (70%) de sus patrimonios. El servicio de la deuda se realizará con cargo al patrimonio de las mismas universidades estatales que las contraigan. Estos empréstitos deberán contar con la visación previa del Ministerio de Hacienda. Con todo, los empréstitos no comprometerán de manera directa ni indirecta el crédito y la responsabilidad financiera del Estado.

La contratación de los empréstitos que se autorizan a las universidades estatales no estará sujeta a las normas de la ley N° 19.886 y su reglamento. En todo caso, las universidades deberán llamar a propuesta pública para seleccionar la o las entidades financieras que les concederán el o los empréstitos.

Copia de los antedichos empréstitos, indicando el monto y las condiciones bajo las cuales fueron suscritos, además de un informe que especifique los objetivos y los resultados esperados de cada operación y su programa de inversiones asociado, serán enviados al Ministerio de Educación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al de su contratación.

Artículo 17.-Los órganos y servicios públicos incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio del ramo, visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Hacienda, para afiliarse o asociarse a organismos internacionales, renovar las afiliaciones existentes o convenir aumento de sus cuotas. En el evento que la incorporación o renovación les demande efectuar contribuciones o aportes o aumentos de éstos y si los convenios consisten en aumentos del monto de cuotas, su visación quedará condicionada a la disponibilidad de recursos fiscales.

Artículo 18.-Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley y los que correspondan para la ejecución presupuestaria, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las

autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, el párrafo final del inciso segundo del artículo 8° del decreto ley N° 1.056, de 1975, y el artículo 4° de la ley N° 19.896, la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104 y el artículo 14 de la ley N° 20.128, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quien podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896 serán efectuadas por el Subsecretario respectivo, quien podrá delegar tal facultad en el Secretario Regional Ministerial correspondiente y, en el caso de los gobiernos regionales, en el propio Intendente.

Artículo 19.-Los encargados de los programas presupuestarios previstos en esta ley que se encuentren contratados a honorarios, tendrán la calidad de agentes públicos, con la consecuente responsabilidad penal y administrativa, y sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente de su superior jerárquico.

Artículo 20.-Los órganos y servicios públicos, cuando realicen avisaje y publicaciones en medios de comunicación social, deberán efectuarlos, al menos en un 20%, en medios de comunicación con clara identificación local. Los mismos se distribuirán territorialmente de manera equitativa. Los órganos y servicios a que se refiere este artículo deberán dar cumplimiento a lo establecido, por medio de sus respectivos sitios web.

Artículo 21.-Será de cargo de las respectivas entidades públicas el siguiente deber de información:

1. Informe trimestral sobre el estado de ejecución de los compromisos adquiridos con la Mesa Social de la Región de Aysén.

2. Remisión a la Biblioteca del Congreso Nacional, en soporte electrónico, de una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la recepción de su informe final.

3. En caso de contar con asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar Informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre en su sitio web institucional la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.

Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.

4. En caso de contar con asignaciones correspondientes al subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2016, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.

5. Mensualmente, el Gobierno Regional correspondiente deberá informar los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975. Tal información comprenderá el nombre del estudio, proyecto o programa, su monto y demás

características, y se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos.

6. Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.

7. Trimestralmente, la Subsecretaría de Hacienda enviará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe sobre la base de la información proporcionada por el Registro Central de Colaboradores del Estado, identificando el total de asignaciones directas ejecutadas en el período a nivel de programa.

Artículo 22.-Las actividades de publicidad y difusión que corresponda realizar por los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 19.896. En caso alguno podrán efectuarse campañas publicitarias que tengan por objeto único enumerar los logros de una autoridad específica o del Gobierno en general, con excepción de las cuentas públicas que los organismos señalados en el citado artículo realicen.

Para estos efectos, se entenderá que son gastos de publicidad y difusión, para el cumplimiento de las funciones de los referidos organismos, aquéllos necesarios para el adecuado desarrollo de procesos de contratación; de acceso, comunicación o concursabilidad de beneficios o prestaciones sociales, tales como ejercicio de derechos o acceso a becas, subsidios, créditos, bonos, transferencias monetarias u otros programas o servicios; de orientación y educación de la población para situaciones de emergencia o alarma pública y, en general, aquellos gastos que, debido a su naturaleza, resulten impostergables para la gestión eficaz de los mismos organismos.

El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo por parte de las autoridades de los organismos señalados contra-viene lo establecido en el artículo 52 del decreto con fuerza de ley N°1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que hace referencia al principio de probidad administrativa.

Artículo 23.-Durante el primer trimestre de 2016, a solicitud de los respectivos servicios e instituciones del Sector Público, la Dirección de Presupuestos podrá modificar el límite máximo de personas contratadas a honorarios, fijado en las respectivas glosas asociadas a los subtítulos 21 y 24.

No obstante lo dispuesto en el artículo 9° de la presente ley, a partir del segundo trimestre de 2016, la Dirección de Presupuestos estará facultada para reducir el número de honorarios fijados en las glosas, aumentando en la misma cantidad la dotación máxima de personal de los respectivos servicios, reflejando la modificación de calidad jurídica del personal, de honorarios a contrata. El personal antes indicado podrá alcanzar un máximo global de 4.000 personas en los servicios e instituciones del sector público.

Los ajustes indicados en los incisos anteriores y la fijación del número de trabajadores que, por distintos servicios, podrán someterse al cambio de calidad jurídica durante el año 2016, serán establecidos por medio de uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, dictado conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263 de 1975.

Los requisitos y normas de procedimiento que sean necesarios para la implementación de este artículo, serán establecidos por medio de uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, dictados a más tardar en marzo de 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263 de 1975.

Los ajustes efectuados de conformidad con este artículo deberán ser informados dentro de los treinta días siguientes a la finalización del trimestre respectivo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Artículo 24.-Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1 de enero del año 2016, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refiere el artículo 3°, y los decretos y resoluciones que en virtud de esta ley sean necesarios para posibilitar la ejecución presupuestaria.

Dios Guarde a V.E.

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda”.

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10000-07, REFUNDIDO CON BOLETÍN N° 10000-07)

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece la cesación en los cargos de parlamentarios, alcaldes, consejeros regionales y concejales por infracción a las normas sobre transparencia, límites y control del gasto electoral (boletín N° 10000-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10154-07)

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización (boletín N° 10154-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9514-07)

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica Código de Procedimiento Civil, para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales (boletín N° 9514-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9877-07, REFUNDIDO CON BOLETÍN N° 9279-07)

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de maltrato de menores y otras personas vulnerables (boletín N° 9877-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el pro-

yecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9950-03)

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia (boletín N° 9950-03).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9895-11)

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales (boletín N° 9895-11).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el pro-

yecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9539-07, REFUNDIDO CON BOLETÍN N° 2013-07)

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de reforma constitucional que deroga la inhabilidad para postular a elecciones parlamentarios (boletín N° 9539-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

9. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9896-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio N° 12.113, de fecha 29 de septiembre de 2015, tengo a bien manifestar a V.E. que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que crea juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia, correspondiente al boletín N° 9896-07.

En consecuencia, devuelvo a V.E. el citado oficio de esa H. Cámara de Diputados, para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

10. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8511-13)

“Valparaíso, 30 de septiembre de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 8511-13:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Sustitúyese, en el artículo 211-H del Código del Trabajo, el guarismo “50” por “25”.

Artículo 2°.- La modificación introducida en el Código del Trabajo por el artículo 1° de la presente ley entrará en vigencia un año después de su publicación en el Diario Oficial.”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): PATRICIO WALKER PRIETO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

11. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10009-11)

“Valparaíso, 30 de septiembre de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 10009-11:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Modifícase la ley N° 19.451, que establece normas sobre trasplante y donación de órganos, de la forma siguiente:

1.- Agrégase, en el inciso tercero del artículo 3° bis, luego de la palabra “vivas”, la frase “, a excepción de la donación cruzada de órganos establecida en el artículo 4° ter”.

2.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 4°, por el siguiente:

“Artículo 4°.- La extracción de órganos en vida con fines de trasplante, conforme a lo dispuesto en los artículos 4° bis y 4° ter, sólo se realizará cuando se estime que razonablemente no causará un grave perjuicio a la salud del donante y existan perspectivas de éxito para conservar la vida o mejorar la salud del receptor. Esta extracción siempre deberá practicarse previo informe positivo de aptitud física.”.

3.- Incorpórase un artículo 4° ter, del siguiente tenor:

“Artículo 4° ter.- En los casos en que no existan condiciones médicas favorables para el trasplante de órganos entre las personas mencionadas en el inciso primero del artículo anterior, se permitirá la donación cruzada de órganos. La donación cruzada es aquella que se

realiza en forma recíproca, entre parejas donante-receptor que se encuentren en la situación descrita y estén inscritas en un registro de parejas donante-receptor.

El reglamento establecerá las normas para la organización y funcionamiento del registro de parejas donante-receptor, el cual tendrá por objetivos facilitar la búsqueda de parejas biológicamente compatibles entre sí y aplicar criterios de priorización para el trasplante.”.”

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): PATRICIO WALKER PRIETO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

12. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HASBÚN, KORT, NORAMBUENA; NÚÑEZ, DON DANIEL; OJEDA, ROBLES, ULLOA Y WARD, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA FERNÁNDEZ, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL PARA EXCLUIR A BOMBEROS DE CHILE DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL TÍTULO XXXIII DEL LIBRO PRIMERO DEL CITADO CUERPO LEGAL”. (BOLETÍN N° 10320-22)

I. IDEAS GENERALES.

Con la entrada en vigencia de la ley 20.564 Marco de Bomberos, se consagra una nueva normativa, mucho más protectora de los intereses de esta corporación, robusteciendo con ello su peso institucional en nuestro país, situación que redundará en una mayor profesionalización de la actividad y un estatuto jurídico que permeó ciertas demandas históricas al interior de esta entidad.

En este sentido nos parece que esta normativa vino a consagrar un acto de justicia con esta noble institución, consagrando como pocas veces un reconocimiento por parte del Estado de Chile a esta importante labor que manifiesta los valores más preciados de nuestro país como lo es el altruismo, la generosidad, el espíritu y disciplina de equipo, la solidaridad, entre otros como elementos fundantes de esta organización.

De acuerdo a la historia de la ley 20.564, en la actualidad existen son 311 Cuerpos de Bomberos, que conformados por una o más compañías, prestan sus servicios en una comuna o agrupación de comunas, integrados por cerca de 38.000 bomberos voluntarios, de los cuales 4.000 son mujeres. Están distribuidos en 1.100 compañías de bomberos, organizados para prestar sus servicios voluntarios ante siniestros por incendio, agregando a poco andar, los rescates y salvamentos de personas, debiendo posteriormente asumir la atención de rescates vehiculares, subacuáticos, emergencias con materiales peligrosos y la atención de la población en situaciones de terremotos, inundaciones y otras acciones derivadas de fenómenos de la naturaleza, todo lo cual han realizado con singular rapidez y eficiencia.

En este sentido, todas estas agrupaciones han constantemente funcionado de acuerdo a parámetros propios respecto de lo cual no se ciñen estrictamente a lo establecido en las normas que al efecto el Código Civil establece. Es así como es posible concluir que las normas que estatuyen al cuerpo de bomberos son incompatibles con su sistema de funcionamiento, hecho que por cierto requiere de un pronunciamiento expreso de parte de la autoridad legislativa.

En efecto, de conformidad al artículo 1° de la ley 20.564, marco de Bomberos, los cuerpos de bomberos se rigen por esta ley marco y su reglamento, por sus estatutos y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil, específicamente las establecidas en el título XXXIII del Libro Primero de este cuerpo de normas.

Que la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, modificó el Código Civil. En tal caso, una de las modificaciones, se encuentra constituida por aquella que se encuentra en el artículo 553 del Código de Bello, que en su parte pertinente señala “en todo caso, el cargo en el órgano de administración es incompatible con el cargo en el órgano disciplinario”.

Que no obstante, participar de la idea que el Código Civil e incluso otras normativas puedan estar revestidas de suficiente poder para regular aspectos propios de la orgánica de Bomberos, no es menos cierto que con la dictación de la nueva Ley Marco, muchas de estas disposiciones pasaron a ser incompatibles con la orgánica institucional como asimismo a las prácticas estatutarias asentadas en las diversas compañías de bomberos dispersas a lo largo de todo Chile.

Por otra parte se ha demandado judicialmente a cuerpos de Bomberos en Chile por no ajustar sus estatutos a tales normas tales como en materia de incompatibilidad de cargos, la elección de oficiales mediante voto universal o la eliminación de los Directores Honorarios, por ser cargos vitalicios, todas estas instituciones que van en clara contradicción al espíritu orgánico e institucional que ha regido a Bomberos a lo largo de su historia.

II. CONSIDERANDO.

1.- Que, el artículo 17 de la ley 18.959 que introduce una serie de modificaciones legales establece que “la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y los Cuerpos de Bomberos, son servicios de utilidad pública, los que se rigen por las disposiciones sobre las personas jurídicas a que se refiere el Título XXXIII del Libro I del Código Civil en lo que fuere compatible con sus fines, naturaleza y organización jerárquica y disciplinada”.

2.- Que, de la sola lectura de esta disposición se puede apreciar que el legislador estableció claramente el carácter de subsidiario de la norma civil a partir de la frase “en lo que fuere compatible”, razón por la cual, ante la falta de una normativa orgánica de la institución, eran los estatutos de cada compañía la normativa destinada a regular en los hechos el actuar de los bomberos desde la perspectiva de su funcionamiento. Tal derecho estatutario o corporativo vino a establecer toda una orgánica sustentada por décadas y que organizó a nuestros bomberos, sin mayores contratiempos.

3.- Que, con la entrada en vigencia de normativas como la 20.500 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, las que a su turno modificaron la normativa civil que regían a las Corporaciones y Fundaciones, comenzaron a fluir algunos inconvenientes en la legalidad de los estatutos y en consecuencia de la organización de los cuerpos de Bomberos existentes en las comunas de nuestro país, contrariando una costumbre institucionalizada centenariamente.

4.- Que, la existencia de acciones judiciales incoadas por miembros de bomberos en torno a dejar constancia de la incompatibilidad en los cargos de administración y disciplinarios en bomberos, a partir de la incongruencia de las normas jurídicas que la regulan, han originado al interior de bomberos de Chile una profunda preocupación en torno a la necesidad de modi-

ficar sus estatutos o normativas internas, situación que en múltiples aspectos no se condice con la tradición institucional de esta importante entidad.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

La presente moción elimina de la regulación del Código Civil a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos y a los Cuerpos de Bomberos de Chile, quedando su organización institucional únicamente en su ley marco 20.564 y demás leyes especiales, lo anterior porque es un hecho claro y categórico que la aplicación de las normas civiles a una institución como Bomberos conduciría a inconsistencias manifiestas que dañan la estructura interna institucional de la institución.

IV. PROYECTO DE LEY.

Artículo 1: Incorpórese un nuevo inciso final en el artículo 547 del Código Civil, de conformidad al siguiente texto:

“Asimismo las disposiciones de este título tampoco se aplicarán a la Junta Nacional de Bomberos ni a los Cuerpos de Bomberos de Chile, estas entidades quedarán regidas por su Ley Marco y demás leyes especiales”

ARTÍCULO 2: Elimínese en el artículo 1 de la ley 20.564 marco de Bomberos las palabras “, y, en lo no previsto en ellas, por las normas sobre personas jurídicas a que se refiere el título XXXIII del libro primero del Código Civil”.

13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2793-15 INA.

“Santiago, 21 de septiembre de 2015.

Oficio N° 674-2015

Remite sentencia

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 17 de septiembre en curso, en el proceso Rol N° 2793-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Olga Gaete Valenzuela respecto del inciso primero del artículo del 5° de la Ley 18.900, en la frase que indica.

Saluda atentamente a V.E.,

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
VALPARAÍSO.”

14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2767-15-INA.

“Santiago, 22 de septiembre de 2015.

Oficio N° 688-2015

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 22 de septiembre en curso, en el proceso Rol N° 2767-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Gustavo Ahumada Castillo respecto de los artículos 19, 26 y 28 del DL N° 2.695.

Saluda atentamente a V.E.,

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
VALPARAÍSO.”

15. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2889-15-CPR.

“Santiago, 22 de septiembre de 2015.

Oficio N° 684-2015

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 22 de septiembre de 2015, en el proceso Rol N° 2.889-15-CPR respecto al control

de constitucionalidad del proyecto de ley que fija normas sobre planta de personal del Ministerio de Educación, correspondiente al boletín N° 10127-04.

Saluda atentamente a V.E.,

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
VALPARAÍSO.”

16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2887-15-INA.

“Santiago, 23 de septiembre de 2015.

Oficio N° 716-2015

Remiteresolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 21 de septiembre en curso, en el proceso Rol N° 2887-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Jorge Yarur Bascuñan respecto del artículo 2.331 del Código Civil. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.,

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
VALPARAÍSO.”

17. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2881-15 INA.

“Santiago, 22 de septiembre de 2015.

Oficio N° 700-2015

Remite sentencia

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copias de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 21 de septiembre de 2015, en el proceso Rol N° 2.881-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Agrícola San Isidro Limitada respecto de los artículos 129 bis 5, 129 bis 6 y 129 bis 9, del Código de Aguas, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.,

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
VALPARAÍSO.”